



FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES
(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No 919 DE 2024											
Nombre del Proveedor	CC	CE	NIT	Número de Pago	Liquidacion						
Archivos y Carpetas			X	Unico Pago	X						
Tipo de Contrato	CPS	CSU	X	CIN	COP	CVA	CIA	CCV	OTRAS		
Fecha Inicio Contrato	26/07/2024				Fecha Terminacion				06/10/2025		
Fecha de Recibido											

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	X		
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)	X		
7	Informe financiero	X		
8	Certificacion para fiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)	X		
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION	X		

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Nelson Mauricio Hernández Velásquez		
Dependencia:	Interoctra		
Telefono:	322 2022341		
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES			
ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION		FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		

12 febrero 2026



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Secretaría

GOBIERNO

CALCULO DE IMPUESTOS 2025

No.

1547

CONTRATO No. CSU-919-2024
CONTRATISTA : ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
PERIODO: 4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2025
PAGO No: PAGO 4

FECHA: 23 de febrero de 2026
NIT. o C.C. 900.064.072-1
No. Doc. FACT. No. SS 12663

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	51111406			45.411.765
IVA E IMPOCONSUMO	51111406			8.628.235
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608	45.411.765	2,5%	1.135.294
Retefuente Servicios	243605	-	4,0%	-
Retefuente Servicios	243605		1,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	8.628.235	15%	1.294.235
Reteica	243627	-	0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	45.411.765	1,104%	501.346
Retegarantia				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				2.930.875

SAE
54.040.000

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	51.109.125
---------------------	--------	------------

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

INGRESO SAE: 2657 2/12/2

\$ 54.040.000

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDL Ciudad Bolivar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

ELABORO: Leydy Gutierrez

Bogotá, 2 de febrero de 2026

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ

Ciudad.

9/2/26, 1:37 p.m.

Sticker web

Alcaldia Local de Ciudad Bolívar

R No. 2026-691-001947-

2

2026-02-09 13:37 - Folios: 1 Anexos: 118

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: ARCHICOL GROUP SAS

20266910019472

<https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r...> 1/1

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024

El suscrito **EDIXON CARREÑO CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.461.832 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa **ARCHICOL GROUP SAS** con NIT. 900.064.072-1, nos permitimos radicar ante ustedes documentación para tramite de pago No. 3, del contrato de la referencia que tiene por objeto: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Valor Factura: \$ 54.040.000

No. Folios: 118

Atentamente,



EDIXON CARREÑO CALDERON

C.C. 19.461.832 de Bogotá

Representante Legal

ARCHICOL GROUP SAS

NIT 900.064.072-1

**LISTA DE CHEQUEO
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando se trate de persona jurídica singular o de sus integrantes en caso de Consorcio- Unión Temporal).	
2. Documento de identificación del representante legal o quien haga sus veces.	
3. Formato GCO-GCI-F023 "Informe Final de Supervisión", debidamente diligenciado y firmado.	
4. Estado de Cuenta - Formato GCO-GCI-F165 expedido para el Nivel Central por la Dirección Financiera y para el Nivel Local por el Profesional de Presupuesto, no mayor a 30 días y emitido de manera posterior a la fecha en que se terminó de ejecutar el contrato.	
5. Formato modelo de acta de liquidación persona natural o jurídica GCO-GCI-F010, debidamente firmado por el contratista y el supervisor del contrato o el Acto administrativo que declara la liquidación Unilateral.	
6. Garantía de cumplimiento debidamente actualizada y aprobada por la Entidad.	



SIPSE

Sistema de Información para la Programación
Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No 919 de 2024

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

OBJETO: Suministrar e instalar, a monto agotable, el mobiliario de oficina para la adecuación de puestos de trabajo en la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

VALOR: \$ 360.000.000,00

PLAZO: 5 mes(es) y/o hasta agotar recursos

El día 26 de JUL de 2024 se reunieron ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, con NIT. No 9000640721, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) Sebastian Saldarriaga Rivera, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTROS No 919 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

NIT. No 9000640721

Representante Legal: EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS

C.C. No. 7704144

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

Sebastian Saldarriaga Rivera

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto de nombramiento 170 y Acta de Posesión 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y por la otra, **ARCHICOL GROUP SAS**, identificado con NIT. 900.064.072 – 1, representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNÁNDEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.144 de Neiva, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AL-CALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

- A. GENERALES:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).

7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".

11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

12. Mantener el personal habilitante mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato.

B. ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.

2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.

4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.

5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.

6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.
8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.
13. Para empacar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por **CINCO (5) MESES** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; y en todo caso según el Cronograma que se establezca.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato será la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) IVA Incluido**, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 90% del total del contrato. En tal sentido, el contratista podrá presentar informes mensuales con los ingresos de los bienes al almacén del FDLCB y presentar el respectivo informe para revisión del Apoyo a la Supervisión y su entrega en el lugar correspondiente según sea indicado por la supervisora o el apoyo a la supervisión. El 10% del valor total del contrato será pagado por el FDLCB contra la firma del Acta de liquidación.

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Relación de elementos entregados debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato el apoyo a la supervisión.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén.
4. Acta de verificación de los bienes suscrita por el apoyo a la supervisión del contrato, el responsable del almacén y el contratista.
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: I. **Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. II. **Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. III. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. IV. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. V. **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a 200 SMMLV por cada uno de los amparos, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual en su numeral 3. Indica: "Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios." ASEGURADOS: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y EL CONTRATISTA: Tanto como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como los terceros que puedan resultar por la responsabilidad extracontractual del asociado o subcontratistas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal. **PARAGRAFO TERCERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de EL FONDO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a EL FONDO para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere. **PARAGRAFO CUARTO:** Las garantías deberán ser aprobadas por EL FONDO. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** El mecanismo de cobertura elegido por EL CONTRATISTA y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el micrositio del contrato a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar o en quien este designe. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El/La Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el (la) supervisor(a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA

Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a: dar cumplimiento a los deberes contenidos en el formato denominado “COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE INTEGRIDAD, ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFIDENCIALIDAD Y LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN” suscrito con la entidad.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los SEIS (06) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F143
Versión: 10
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOL.A: 60095
Página 7 de 9



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SECOP II
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHICOL GROUP SAS**

presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1872 del 28 de mayo de 2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Nydia Janette Moreno Buitrago- Contratista ALCB

Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista Contratación ALCB

Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho ALCB

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6504398
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 11 días de tiempo transcurrido (5/7/2024 7:16:05 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CSU-919-2024
Objeto del contrato SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 18/12/2024 11:59 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR //

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900064072

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CONFAR COOPERATIVA FINANCIERA	Ahorros	460046857

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado EDISSON EMIR Fecha de 17/07/2024 4:42:28 PM (UTC-05:00)
por: HERNANDEZ VARGAS aprobación: Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado SEBASTIAN Fecha de 17/07/2024 7:14:47 PM (UTC-05:00)
por: SALLARRIAGA aprobación: Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
Garantías por lotes, grupos o ☐ Si ☒ No

etapas
Seriedad de la oferta ☒ Si ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (8/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (8/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (8/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (8/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 16 horas para terminar (18/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14680539	Seriedad de la oferta	-	36.000.000,00	COP -	1/10/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6504398
Proveedor ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Diagonal 62 sur # 20 F 20
Ubicación CO-DC - Distrito Capital de Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio
Dirección Diagonal 62 sur # 20 F 20
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Diagonal 62 sur # 20 F 20	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.6504398
1.1	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101700	Valor total del presupuesto oficial estimado	1,00	UN	360.000.000,00	360.000.000,00	360.000.000,00	360.000.000,00

15

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ PONDERABLE OFERTA ECONOMICA.pdf	PONDERABLE OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐ 4. Anexo Técnico Definitivo.pdf	4. Anexo Técnico Definitivo.pdf	(detalle)
☐ 919-2024_COND_GENERALES.pdf	919-2024_COND_GENERALES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	--	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ SI ☒ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz	☐ SI ☒ No *	
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☒ No *
	Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ SI ☐ No * 360.000.000
	Total	360.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 1872	CDP	No validado	360.000.000 COP	360.000.000 COP	02-30-11-60-55-70-00-01-986 y 987	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 360.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACLARATORIO No. 1 A LA ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará, **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ACLARATORIO No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR”. **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). **5)** Que por error involuntario, en la parte resolutive de la mencionada adición y prórroga se omitió incluir el nuevo presupuesto del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024. **6)** Que, con fundamento a las anteriores consideraciones, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, de acuerdo con lo mencionado previamente. **7)** Que la presente Acta Aclaratoria No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, se hace en atención al principio de autonomía de la voluntad, y se encuentra concordante con los documentos que sirvieron

ACLARATORIO No. 1 A LA ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

de fundamento de las mencionadas modificaciones contractuales, la cual se registrará por las siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que el presupuesto del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, quedará de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD NECESARIA	VALOR TOTAL
1	PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.089.000,00	8	\$ 16.712.000,00
2	PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.260.000,00	10	\$ 22.600.000,00
3	PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.406.000,00	12	\$ 28.872.000,00
4	PUESTO DE TRABAJO NO PREVISTO ESCRITORIO CON DIVISION LATERAL SILLA OPERATIVA ORION	\$ 2.235.000,00	50	\$ 111.750.000,00
VALOR TOTAL				\$ 179.934.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en la Adición 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente Aclaratorio No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez / Contratación – CPS-128-2025
 Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
 Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS-014-2025

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra el **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el número de NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR”.
- 2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024.
- 3) Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, Incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
- 4) Que mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2024, el contratista pone a consideración de la Entidad, la adición y prórroga del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024.
- 5) Que mediante memorando No. 20246920014683 de fecha 17 de diciembre de 2024, el apoyo a la supervisión solicita la adición del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024 por un valor de \$179.934.000 y prórroga de tres (3) meses, argumentado lo siguiente:

“El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la empresa ARCHICOL GROUP SAS, suscribieron el Contrato de Prestación de Suministro No. CSU-919-2024 el cual se viene ejecutando de manera óptima cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico y los documentos que hacen parte general del contrato y que teniendo en cuenta que la necesidad inicialmente planteada para el suministro de mobiliario debe ampliarse se hace necesario garantizar los recursos económicos para el suministro e instalación de 08 puestos de trabajo de Tipología I, 10 puestos de trabajo de Tipología II, 12 puestos de trabajo de Tipología III y 50 puestos de trabajo de Tipología NO PREVISTA (puestos de trabajo con división lateral y silla ergonómica). Por un valor de \$ 179.934.000 (Ciento Setenta Y Nueve Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Pesos Moneda Corriente)

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior, resulta conveniente y justificado realizar la **modificación del contrato** para dar respuesta a las necesidades actuales, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura física y al cumplimiento de las metas institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADICIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Dentro de la ejecución normal del contrato, a la fecha se instalaron en las instalaciones de la Alcaldía 131 puestos de trabajo con su respectiva silla ergonómica, de los 155 puestos contratados. Durante esta ejecución, se evidenció la necesidad de instalar puestos de trabajo con pantalla en vidrio lateral, una configuración que no estaba prevista dentro de las tres tipologías establecidas en el contrato.

No obstante, a pesar de estos puestos instalados y de los 24 pendientes por habilitación de espacios, se evidencia que aún no se cumple la totalidad de la necesidad existente en las diferentes dependencias de la Alcaldía, tales como:

- Gestión Policial,
- Ocupaciones Ilegales,
- Inspecciones de Policía,
- Gestión Jurídica,
- Despachos Comisorios.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la Alcaldía Local, se evidencia la necesidad de realizar la instalación de:

- 8 puestos de trabajo de Tipología I
- 10 puestos de trabajo de Tipología I
- 12 puestos de trabajo de Tipología I
- 50 puestos de trabajo de Tipología NO PREVISTA (puestos de trabajo con división lateral y silla ergonómica).

Para lo cual, nos permitimos poner a consideración los valores económicos correspondientes a la Tipología NO PREVISTA:

NECESIDAD: AREAS GESTIÓN POLICIVA, OCUPACIONES ILEGALES, INSPECCIONES DE POLICÍA, GESTIÓN JURÍDICA Y DESPACHOS COMISORIOS

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD NECESARIA	VALOR TOTAL
1	PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.089.000,00	8	\$ 16.712.000,00

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

2	PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.260.000,00	10	\$ 22.600.000,00
3	PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA	\$ 2.406.000,00	12	\$ 28.872.000,00
4	PUESTO DE TRABAJO NO PREVISTO ESCRITORIO CON DIVISION LATERAL SILLA OPERATIVA ORION	\$ 2.235.000,00	50	\$ 111.750.000,00
VALOR TOTAL				\$ 179.934.000,00

Con la adición solicitada logramos:

Optimización de espacios de trabajo: La incorporación de mobiliario adicional garantizará ambientes más funcionales y organizados, lo que favorecerá el desempeño eficiente y cómodo del equipo de trabajo.

Cumplimiento de normativas de bienestar laboral: La dotación de mobiliario adecuado, ergonómico y en buenas condiciones permitirá cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, mejorando la calidad de vida de los colaboradores.

Reposición y mantenimiento: La adición facilitará la renovación oportuna de mobiliario obsoleto o deteriorado, contribuyendo a mantener los espacios operativos en óptimas condiciones.

Apoyo al cumplimiento de metas institucionales: Contar con los recursos físicos necesarios permitirá dar respuesta efectiva a los objetivos y proyectos establecidos, asegurando la productividad y eficacia de las actividades programadas.

Ahorro de Costos y Reducción de Riesgos: Al optar por una adición al contrato de Suministro ya firmado, se evitan los costos adicionales derivados de la celebración de nuevos contratos o la reestructuración de los presupuestos existentes. Además, al no contar con tiempo suficiente para un nuevo proceso de licitación o contratación, la adición permite reducir los riesgos de ejecución que podrían surgir al intentar llevar a cabo nuevas contrataciones en un tiempo limitado. (...)"

- 6) Que mediante memorando con radicado No. 20246920014693 de fecha 17 de diciembre de 2024, el ordenador de gasto solicita al área de contratación tramitar la adición y prórroga de conformidad con la justificación allegada en el documento de solicitud de modificación que se anexa.
- 7) Que el contrato de suministro No. CSU- 919-2024, se encuentra vigente a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga.
- 8) Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

previamente enunciadas, se hace necesario modificar el contrato CSU- 919-2024, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024**, por el término de **TRES (3) MESES** contados a partir del 26 de diciembre de 2024 al 25 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024**, en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente modificación, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las garantías en los términos de la presente prórroga y a cargar la misma a través de la plataforma electrónica SECOP II, para su respectiva aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma electrónica del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del contrato de suministro No. CSU-919-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA QUINTA:** Para su constancia, la presente adición 1 y prórroga 1 se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

Proyectó: Andres Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratos – CPS-1300-2024

Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional universitario Código 219 Grado 18 – Oficina de Contratos

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista despacho - CPS-931-202

Código: GCO-GCI-F177

Versión: 01

Vigencia: 07 de septiembre de 2022

Caso HOLA: 263596

Página 4 de 4

72

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Suspensión No. 1 al Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR". **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). **5)** Que mediante memorando No. 20256920002913 de fecha 10 de marzo de 2025, el apoyo a la supervisión solicita la suspensión del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, argumentado lo siguiente: *"Dentro de la ejecución normal del contrato, a la fecha se cuenta con la debida instalación en sitio de 131 puestos de trabajo con su respectiva silla ergonómica, de los 155 puestos contratados, dentro de esta ejecución se evidencio la necesidad de instalar puestos de trabajo con pantalla en vidrio lateral, lo cual no estaba previsto dentro de las tres tipologías establecidas en el contrato, es por ello que en aras de agilizar y no entorpecer el desarrollo de las actividades operativas de la Alcaldía y optimizar el espacio se hace necesaria la instalación de puestos de trabajo con esta configuración lo cual motivó la adición, adicional a ello se realizó la solicitud de la inclusión de este ítem en el modificadorio a realizarse del 24 de diciembre de 2024.*

Diagonal 62 S.20 f-20 Código Postal: 111941
Tel. 7799280 Información Línea 195 www.ciudadbolivar.gov.co

De acuerdo análisis con el anterior supervisor del contrato en reunión realizada en pasado 14 de enero se vio la necesidad de realizar levantamiento de planos de las diferentes áreas a intervenir y optimizar.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta el cambio de vigencia fiscal, los diferentes proveedores que requerimos para el material necesario para el montaje de los módulos de trabajo, se ha recibido reportes del atraso del suministro de materiales como madera, aglomerado y vidrio, por el inicio de año, lo que, sumado al armado y montaje de éstos, dificulta la ejecución continua del contrato.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es necesario, solicitar la suspensión del contrato la cual obedece a causas propias del desarrollo normal del contrato no imputables al contratista o al contratante y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos.

Es por ello que mediante el presente nos dirigimos muy comedidamente ante ustedes para solicitar la suspensión del contrato por el termino de 45 días calendarios, tiempo que resulta prudencial para adelantar los temas de fabricación, armado y transporte para continuar con la ejecución en correcta y debida forma para garantizar el cumplimiento contractual como a la fecha se ha venido realizando”.

6) Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, las Partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días contados desde el catorce (14) de marzo de 2025 hasta el veintisiete (27) de abril de 2025, con reinicio de fecha el veintiocho (28) de abril de 2025 y nueva fecha de terminación del contrato el nueve (9) de mayo de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratación CPS-128-2025

Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-014-2025

**ACTA DE REACTIVACION No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **REACTIVACIÓN No. 1** al Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR”. **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). **5)** Que mediante memorando No. 20256920002913 de fecha 10 de marzo de 2025, el apoyo a la supervisión solicitó la suspensión del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días. **6)** Que el día catorce (14) de marzo de 2025, las partes suscribieron las SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días contados desde el catorce (14) de marzo de 2025 hasta el veintisiete (27) de abril de 2025, con reinicio de fecha el veintiocho (28) de abril de 2025. **7)** Que teniendo en cuenta que se han superado los hechos que dieron motivo a la suspensión de acuerdo con lo establecido en el acta, se debe

proceder a reactivar el contrato. 8) Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”*, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR** la ejecución del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024 a partir del día veintiocho (28) de abril de 2025 y nueva fecha de terminación del contrato el nueve (9) de mayo de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** el contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024 no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma **SECOPII**.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratación CPS-128-2025

Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-014-2025

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072, representada legalmente por **EDIXON CARREÑO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.461.832 de Bogotá D.C., quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente SUSPENSIÓN No. 2 al Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR". 2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. 3) Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. 4) Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). 5) Que el día catorce (14) de marzo de 2025, las partes suscribieron la SUSPENSIÓN No. 1 al Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días contados desde el catorce (14) de marzo de 2025 hasta el veintisiete (27) de abril de 2025. 6) Que el día veintiocho (28) de abril de 2025, las partes suscribieron la REACTIVACION No. 1 al Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el nueve (9) de mayo de 2025. 7) Que mediante memorando No. 20256920005603 de fecha 28 de abril de 2025, el apoyo a la supervisión solicita la suspensión del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por el término de noventa (90) días argumentado lo siguiente:

“(…) Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta el cambio de vigencia fiscal, para el montaje de los módulos de trabajo y desmonte de los puestos actuales, se necesita de un contrato de cableado estructurado, para retiro del cableado, traslado de puntos eléctricos regulados, compuestos y normales además de los nuevos puntos eléctricos, ya que sin esta intervención se dificulta la ejecución continua del contrato. Esto porque la entidad no cuenta con el personal idóneo para dicha actividad, más aún, teniendo en cuenta que la red existente es certificada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es necesario, solicitar la suspensión del contrato la cual obedece a causas propias del desarrollo normal del contrato no imputables al contratista o al contratante y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos.

Es por ello que mediante el presente nos dirigimos muy comedidamente ante ustedes para solicitar la suspensión del contrato por el término de 90 días calendario, tiempo que resulta prudencial para adelantar los temas de radicación del proceso de cableado estructurado necesario para el desmonte los puestos actuales y la estructuración de los nuevos puestos en cada una de las áreas a intervenir; para continuar con la ejecución en correcta y debida forma para garantizar el cumplimiento contractual como a la fecha se ha venido realizando.(…)”

8) Que la presente suspensión tiene su sustento jurídico en el principio general de la voluntad de las partes, de igual forma se soporta de la siguiente manera: El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”

De igual manera la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: *“... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”* — se destaca—

Así mismo, la jurisprudencia ha señalado que: (..) la suspensión del contrato puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

La suspensión, sus condiciones y los términos en los que se acuerda durante la ejecución del contrato estatal tiene fundamento legal en el principio de la autonomía de la voluntad de los contratantes (artículo 1602 del Código Civil y artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), en el principio de la primacía del interés general (artículo 2° de la Constitución Política, artículo 3° de la Ley 80 de 1993), y de conservación del contrato (numeral 9° del artículo 4 y numeral 2° del artículo 5 de la Ley 80 de 1993)

(...) El tiempo de suspensión de la ejecución del contrato no se imputa al plazo pactado. La forma en que la suspensión incide en el plazo de la ejecución del contrato no es modificándolo pues en estricto sentido este continúa siendo el mismo que inicialmente se pactó; lo que ocurre es que se desplaza y se altera la fecha de terminación del plazo del cumplimiento de las obligaciones afectadas con la suspensión. Como es obvio deberá atenderse a que la naturaleza y contenido particular del contrato de que se trate permitan el efecto de desplazamiento de la fecha de su terminación, como se dejó analizado en este concepto.

9) Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de noventa (90) días contados desde el treinta (30) abril de 2025 hasta el veintiocho (28) de julio de 2025, con reinicio de fecha el veintinueve (29) de julio de 2025 y nueva fecha de terminación del contrato el siete (7) de agosto de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga

a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratación CPS-128-2025

Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-014-2025

**ACTA DE REACTIVACION No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **REACTIVACIÓN No. 2** al Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR". 2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. 3) Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. 4) Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). 5) Que el día treinta (30) de abril de 2025, las partes suscribieron la SUSPENSIÓN No. 2 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de noventa (90) días contados desde el treinta (30) abril de 2025 hasta el veintiocho (28) de julio de 2025, con reinicio de fecha el veintinueve (29) de julio de 2025. 6) Que teniendo en cuenta que se han superado los hechos que dieron motivo a la suspensión, se debe proceder a reactivar el contrato. 7) Que conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la*

ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR** la ejecución del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024 a partir del día veintinueve (29) de julio de 2025 y nueva fecha de terminación del contrato el siete (7) de agosto de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** el contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte una vez tramitado el reinicio, para posterior validación y aprobación del Fondo. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024 no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma **SECOP II**.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratación CPS-128-2025

Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-014-2025



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 – 1, representada legalmente por **EDIXON CARREÑO CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.461.832, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 2 al Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR”.
- 2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024.
- 3) Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
- 4) Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000).
- 5) Que le día catorce (14) de marzo de 2025, las partes suscribieron la SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días, con fecha de reinicio el veintiocho (28) de abril de 2025.
- 6) Que el día veintiocho (28) de abril de 2025, las partes suscribieron la REACTIVACIÓN No. 1 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, estableciéndose como fecha de terminación el día nueve (9) de mayo de 2025.

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

7) Que el día treinta (30) de abril de 2025, las partes suscribieron la SUSPENSIÓN No. 2 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, por un término de noventa (90) días contados, con fecha de reinicio el veintinueve (29) de julio de 2025.

8) Que el día veintinueve (29) de julio de 2025, las partes suscribieron la REACTIVACIÓN No. 2 del Contrato de Suministro No. CSU- 919-2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día siete (7) de agosto de 2025.

9) Que mediante comunicación de fecha treinta y uno (31) de julio de 2025, el CONTRATISTA hace la solicitud de la Prórroga No. 2 por el término de SESENTA (60) DÍAS calendario.

10) Que mediante memorando con radicado No. 20256920012193 y solicitud de modificación contractual, ambas de fecha cuatro (04) de agosto de 2025, el ordenador de gasto previo visto bueno del apoyo a la supervisión, remite al área de contratación el trámite de la prórroga No. 2 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, de conformidad con lo siguiente:

“(…) De acuerdo con la reunión sostenida el día de ayer 30 de julio de 2025, se procede a realizar hacer retiro de la totalidad de pantallas en vidrio instaladas en la alcaldía, esto debido a la falla presentada en la composición técnica por parte de nuestro proveedor, por lo que se hace necesario la atención por garantía técnica para así instalar las solicitadas conforme en las fichas técnicas y al anexo técnico, documentos que hacen parte integral del contrato. De acuerdo con las conversaciones sostenidas con el proveedor, se estima que estos elementos estén disponibles en un periodo de 8 a 10 días hábiles y aproximadamente dos (2) días para realizar la instalación nuevamente en cada uno de los puestos de trabajo ya instalados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario solicitar una prórroga al contrato para hacer la entrega e instalación de los componentes de garantía técnica y la instalación de los puestos de trabajo restantes, para los cuales se coordinará con el apoyo a la supervisión designado para el contrato las áreas a intervenir y tipología a implementar, razones que obedecen a causas propias del desarrollo normal del contrato no imputables al contratista o al contratante y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos.

Es por ello que mediante el presente nos dirigimos muy comedidamente ante ustedes para solicitar prórroga al contrato por el termino de sesenta (60) días calendario, tiempo que comenzaría a contar a partir del día 8 de agosto de 2025 y con nueva fecha de terminación para el 6 de octubre de 2025, tiempo que resulta prudencial para adelantar los temas de fabricación, armado y transporte y así dar cumplimiento con la ejecución del contrato en correcta y debida forma para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como a la fecha se ha venido realizando, teniendo en cuenta que por las labores propias de la alcaldía se ha recibido recomendación para realizar intervenciones fuera del horario laboral de los funcionarios.

Por lo anterior, resulta conveniente y justificado realizar la modificación del contrato para dar respuesta a las necesidades actuales, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura física y al cumplimiento de las metas institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.”

A continuación, se relacionan las actividades pendientes por ejecutar, según el cronograma de actividades para dar cumplimientos a las obligaciones contractuales:

Código: GCO-GCI-F177

Versión: 01

Vigencia: 07 de septiembre de 2022

Caso HOLA: 263596

Página 2 de 4



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	AREA A INTERVENIR	CANTIDAD APROXIMADA PUESTOS	TIEMPO INTERVENCION APROXIMADA DIAS
	ANTENCION GARANTIA PANTALLAS EN VIDRIO	73	12
1	AMBIENTE	19	8
2	CALIDAD	15	7
3	ENTES DE CONTROL	11	5
4	INFRAESTRUCTURA	28	11
5	PARTICIPACION	10	5
6	PLANEACION	30	12

(...)"

11) Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.

12) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: "(...) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por

Código: GCO-GCI-F177

Versión: 01

Vigencia: 07 de septiembre de 2022

Caso HOLA: 263596

Página 3 de 4



34

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (...). Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

13) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.”

14) Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario realizar la prórroga No. 2 del Contrato de suministro No. CSU-919-2024, las cuales se registrarán bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro No. CSU-919-2024, por un término de SESENTA (60) DÍAS calendario, contados a partir del ocho (08) de agosto de 2025 hasta el seis (06) de octubre de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato de prestación de servicios y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados, stand by de maquinaria o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato de suministro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles del prestación de servicios sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de gasto del FDLCB.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del contrato y remitir a este Fondo el soporte que acredite la actualización respectiva.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones y términos del contrato de suministro No. CSU-919-2024, no modificados conservan su validez y vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: Para su constancia, la presente modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

Proyectó: Andres Fernando Betancourt Martínez – Contratista Oficina de Contratación CPS-128-2025
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta - Contratista Oficina de Contratación CPS-098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista Despacho CPS-014-2025

Código: GCO-GCI-F177
Versión: 01
Vigencia: 07 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 263596
Página 4 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de octubre al 06 de octubre de 2025.

Contrato:	N° <u>CSU 919-2024</u>
Tipo de Contrato:	<u>CONTRATO DE SUMINISTRO</u>
Contratista:	<u>ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS</u>
NIT	No. <u>900.064.072-1</u>
Objeto:	<u>SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</u>
Plazo de Ejecución	<u>CINCO (5) MESES</u>
Fecha Iniciación:	<u>26 de julio de 2024</u>
Fecha de Terminación:	<u>25 de marzo de 2025</u>
Prórroga N° 1	<u>3 meses</u>
Suspensión N° 1	45 días calendario, a partir del 14 de marzo de 2025
Reinicio N° 1	28 de abril de 2025
Suspensión N° 2	90 días calendario, a partir del 30 de abril de 2025
Reinicio N° 2	29 de julio de 2025
Prórroga N° 2	<u>90 días calendario</u>
Nueva Fecha de Terminación	<u>06 de octubre de 2025</u>
Valor Inicial Pactado:	<u>\$360.000.000</u>
Valor Adicional:	<u>\$179.934.000</u>
Valor Total:	<u>\$539.934.000</u>
Valor Por Pagar:	<u>\$ 54.040.000 – (Pago N° 4 - Liquidación)</u>
Rubros:	023011605570000001986 - 023011605570000001987

El Representante Legal certificó que la empresa ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

El Supervisor actual del contrato verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la

36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual se firma la presente certificación de cumplimiento de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 29 de julio al 02 de septiembre de 2025

En constancia se firma a los 20 FEB 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. N° 1022324351 de Bogotá

NELSON MAURICIO HERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión
C.C. N° 79058767 de Bogotá

Revisó: Catherine Martínez Prieto - Contratista De Apoyo A Liquidaciones ALCB Firma

3+



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME PARCIAL / DE ACTIVIDADES N° 4 PERÍODO: 04 de octubre al 06 de octubre de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA	CSU-919-2024 – 17 DE JULIO DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.064.072-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; y en todo caso según el Cronograma que se establezca.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 360.000.000
ADICIÓN N° 1	\$ 179.934.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 539.934.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$54.040.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011605570000001986 023011605570000001987
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA N° 1	3 MESES
PRÓRROGA N° 2	60 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N° 1	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 14 DE MARZO DE 2025
REINICIO N° 1	28 DE ABRIL DE 2025
SUSPENSIÓN N° 2	90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2025
REINICIO N° 2	29 DE JULIO DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSENSIONES)	06 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Se ha cumplido con todas las disposiciones y compromisos de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Acta de inicio, acta reuniones, correos electronicos	SECOP 2 1. Informe parcial No. 4, anexos
2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Se expidió la factura electronica FE 126666 de fecha 26 de noviembre de 2025, para trámite de ingreso de elementos instalados al Almacen de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.	Factura electronica FE 126666 de fecha 26 de noviembre de 2025	SECOP 2 2. Factura electrónica FE 12666 de fecha 26 de noviembre de 2025
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se realiza presentacion de muestras de materiales de las especificaciones tecnicas, acabados respetando las especificaciones tecnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervision designada	Acta reunión 12 de agosto de 2024	SECOP 2 3. Acta reunion 12 de agosto de 2024
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	Se han realizado visitas para en coordinacion con la supervision del contrato para verificacion de espacios a intervenir en la instalacion de los puestos de trabajo.	Correos electronicos de programacion de visitas	SECOP 2 4. Correos electrónicos

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se remite cronograma de actividades a realizar para tramite de Prórroga N° 2.	Prórroga N° 2	SECOP 2 5. Trámite Prórroga N° 2.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se realiza presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervisión designada. Se recibe y valida la certificación de calidad de las pantallas (vidrios templados) reemplazados por garantía y para la continuación de la ejecución.	-Acta reunión 12 de agosto de 2024. -Certificación de calidad pantallas (vidrios templados)	SECOP 2 6. Acta reunión 12 de agosto de 2024 7. Certificación de calidad pantallas (vidrios templados)
7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	Se expide certificación de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	Certificación de garantía fabricante ARCHICOL GROUP SAS	SECOP 2 8. Certificación garantía ARCHICOL GROUP SAS

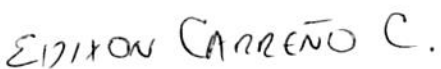
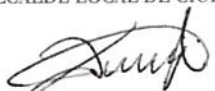
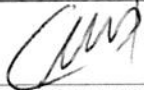
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Los elementos a entregar dentro del cumplimiento del objeto del contrato se realiza la instalacion y posterior entrega al supervisor del contrato, para posterior verificacion de las áreas encargadas e ingreso al almacen de la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar.	Actas de entrega áreas intervenidas.	SECOP 2 9. Actas de entrega elementos.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Se solicitó y se realizó el cambio de las pantallas (vidrios), de los puestos instalados y pagados en la cuenta 1, dado a que presentaron quiebres tempranos.	Actas de entrega areas intervenidas.	SECOP 2 10. Acta de Intervención cambio por garantía.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Se garantiza que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecución del contrato genera costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.	Certificacion expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 11. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	Se ha cumplido puntualmente los requerimientos realizados por la supervision	Informe Parcial de Actividades N° 4	SECOP 2

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	Se ha cumplido con todas y cada una de las recomendaciones de acuerdo a la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y en especial la ficha de Contratación Sostenible N° 26.	Certificación expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 12. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento
13. Para empacar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.	Se ha cumplido con las recomendaciones de empaque de los elementos a suministrar utilizando empaques ecológicos o biodegradables como papel y cartón amigables con el medio ambiente.	Certificación expedida bajo la gravedad de juramento	SECOP 2 Certificación expedida bajo la gravedad de juramento
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Para el periodo en curso no se han presentado obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.	No se requirió el desarrollo de esta actividad en el periodo de cobro	No se requirió el desarrollo de esta actividad en el periodo de cobro.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL	SURA	COLPENSIONES

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		Firma:  Nombre: EDIXON CARREÑO CALDERON Cédula: 19.461.832 DE BOGOTÁ	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR	
		Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C. Cargo: ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR 	
		Firma: _____	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN.	
		Firma:  Nombre: NELSON MAURICIO HERNÁNDEZ Cédula: 79.058.767 de Bogotá Cargo: CONTRATISTA APOYO SUPERVISIÓN	

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU-919-2024		
Periodo y/o No. de Pago	04 de octubre al 06 de octubre de 2025 - Pago N° 4		
Nombre Del Contratista	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS		
Nit:	900.064.072-1		
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		
Fecha de Inicio	26 DE JULIO DE 2024		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	06 DE OCTUBRE DE 2025		
Póliza	POLIZA CUMPLIMIENTO 11-44-101230363 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 11-40-101065570		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN N° 1	24-12-2024	\$179.934.000	SI
PRORROGA N° 1	24-12-2024	TRES MESES	SI
SUSPENSIÓN N° 1	14-03-2025	45 DÍAS CALENDARIO	SI
REINICIO N° 1	28-04-2025		SI
SUSPENSIÓN N° 2	30-04-2025	90 DÍAS CALENDARIO	SI
REINICIO N° 2	29-07-2025		SI
PRÓRROGA N° 2	08-08-2025	60 DÍAS CALENDARIO	SI
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Se ha cumplido con todas las disposiciones y compromisos de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada, se han realizado las mesas de trabajo y reuniones con las diferentes áreas con el fin de articular el proceso y brindar los espacios desocupados en las fechas estipuladas para el contratista, además se ha hecho una constante verificación del mobiliario y las áreas en donde se ubicarán los mismos.
2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Se solicitó al contratista la remisión de la factura electrónica FE 12666 de fecha 26 de noviembre de 2025, para trámite de ingreso de elementos instalados al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y posterior presentación de la cuenta de cobro.
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se recibió la presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y fueron avaladas por la supervisión designada, seleccionando tonalidades y acabados para los puestos de trabajo.
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	Se han realizado visitas para en coordinación con la el contratista y las demás áreas vinculadas para verificación de espacios a intervenir en la instalación de los puestos de trabajo.
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se solicitó la remisión del cronograma de actividades a realizar el día 22 de agosto de 2024, para realizar el trámite de Prórroga N° 2.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se realizó la presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y fueron avaladas por la supervisión designada. Se recibe y valida la certificación de calidad de las pantallas (vidrios templados) reemplazados por garantía y para la continuación de la ejecución.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	El contratista cuenta con las pólizas requeridas actualizadas y vigentes a la fecha, cabe resaltar que las garantías y manuales de Mantenimiento y Uso serán entregados previa terminación del contrato además de la certificación de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.
8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Los puestos de trabajo fueron instalados de acuerdo al alcance del contrato y locación prevista en los documentos contractuales de clausulado y anexo técnico en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en las áreas solicitadas por el apoyo a la supervisión en reuniones y mesas de trabajo sostenidas.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Se solicitó y se realizó el cambio de las pantallas (vidrios), de los puestos instalados y pagados en la cuenta 1, dado a que presentaron quiebres tempranos.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Se garantiza que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecución del contrato genera costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	El contratista ha cumplido puntualmente los requerimientos realizados

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Para el periodo en curso no se han presentado obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.
---	---

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 360.000.000
Valor Adición N° 1 (si aplica)	\$ 179.934.000
Valor Total	\$ 539.934.000
Pago N° 1	\$ 170.522.000
Pago N° 2	\$ 167.553.000
Pago N° 3 (Pendiente de pago)	\$ 147.812.000
Valor Total de Pagos Realizados (incluye trámite Pago N°3	\$ 485.887.000
Saldo (El valor total – El número de pago realizados)	\$ 54.040.000
Saldo a favor de Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	\$ 7.000


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. N° 1022324351 de Bogotá


NELSON MAURICIO HERNÁNDEZ VELASQUEZ
Apoyo a la Supervisión
C.C. N° 79.058.167 de Bogotá

Revisó: Catherine Martínez Prieto - Contratista Apoyo Liquidaciones ALCB Firm 



ARCHICOL GROUP S.A.S.

NIT : 900.064.072 - 1

CR 69 A 31 83 SUR

B2GOTA - COLOMBIA

2301129

contabilidad@archicol.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04



Cliente	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
NIT	899,999,061 - 9	Vendedor	OFICINA
Dirección	CR 62 SUR 20 F 20 BRR SAN FRANCISCO	Teléfono	7799280
Ciudad	B2GOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA

FE 12666

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-11-26 10:43:45

Expedición 2025-11-26 10:44:51

Vencimiento 2025-12-26

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA	UNI	8.00	1,755,462.18	14,043,697.44
2	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA	UNI	8.00	1,899,159.66	15,193,277.28
3	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA	UNI	8.00	2,021,848.73	16,174,789.84
4	2000002000003	AJUSTE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024	UNI	1.00	0.18	0.18

Total Items 4

Total Bruto 45,411,764.74

IVA 19% 8,628,235.26

Total a Pagar \$ 54.040.000,00

FORMA DE PAGO

Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 004- 12666 Vence el 2025-12-26

54.040.000,00

VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Cuatro Millones Cuarenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ANDREA CALDAS

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764084623043 aprobado en 2024-12-03 hasta el 2025-11-28, vigencia 12 Meses, prefijo FE desde el número 12658 al 12791

CUFE :318c0e41df4ee219b59930f57d9c8cf64a4e7688394ab26ccf95be1bc249edce37f81a3b55d0faa9b85387e7ad8ca3ee

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

48

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
318c0e41df4ee219b59930f57d9c8cf84a4e7688394ab26ccf95be1bc249edce37f81a3b55d0faa9b85387e7ad8ca3ee
Número de Factura: FE-12666
Fecha de Emisión: 26/11/2025
Fecha de Vencimiento: 26/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900064072
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23; R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202
Teléfono / Móvil: 3058365283
Correo: contabilidad@archicol.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 62 SUR 20 F 20 BRR SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 7799280
Correo: akalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO T IPO I - ESCRITORIO SI N DIVISION Y SILLA OP ERATIVA]	94	8,00	\$ 1.755.462,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.668.302,51	19.00			\$ 14.043.697,44
2	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO T IPO II - ESCRITORIO C ON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA]	94	8,00	\$ 1.899.159,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.886.722,68	19.00			\$ 15.193.277,28
3	2000002000003	PUESTO DE TRABAJO T IPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA]	94	8,00	\$ 2.021.848,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.073.210,07	19.00			\$ 16.174.789,84
4	2000002000003	AJUSTE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU- 919-2024]	94	1,00	\$ 0,18	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 0,18

Datos Totales



Documento generado el:
26/11/2025 10:43:45
Documento validado por la
DIAN:
26/11/2025 10:44:52
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	45.411.764,74
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	45.411.764,74
IVA	8.628.235,26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	8.628.235,26
Total neto factura (=)	54.040.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 54.040.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764084623043

Rango desde: 12658 Rango hasta: 12791 Vigencia: 2025-12-03

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 403 Interno: 2657 Estado ingreso: APROBADO Vigencia ingreso: 2025 Fecha ingreso: 02 diciembre 2025
Documento soporte: DE Número doc. soporte: 9192024 Fecha doc. soporte: 26 noviembre 2025
Emitido por: NIT 900064072 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA Número doc. remisión: 12666 Fecha doc. remisión: 26 noviembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA Dependencia solicitante: 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CSU 919-2024- MUEBLES

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66747	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
2	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66748	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
3	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66749	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
4	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66750	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
5	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66751	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
6	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66752	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
7	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66753	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
8	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66754	TIPO 1	5-1-11-14-11	1.755.462,00	2.089.000,00
9	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66755	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
10	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66756	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
11	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66757	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
12	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66758	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
13	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66759	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
14	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66760	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
15	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66761	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
16	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66762	TIPO 2	5-1-11-14-11	1.899.159,00	2.259.999,00
17	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66763	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
18	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66764	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
19	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66765	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
20	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66766	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
21	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66767	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00

Total elementos devolutivos: 46.821.992

51

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 403 Interno: 2657 Estado ingreso: APROBADO Vigencia ingreso: 2025 Fecha ingreso: 02 diciembre 2025
Documento soporte: DE Número doc. soporte: 9192024 Fecha doc. soporte: 26 noviembre 2025
Proveedor: NIT 900064072 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA Número doc. remisión: 12666 Fecha doc. remisión: 26 noviembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA Dependencia solicitante: 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CSU 919-2024- MUEBLES

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
22	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66768	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
23	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66769	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
24	548	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA	66770	TIPO 3	5-1-11-14-11	2.021.849,00	2.406.000,00
Total elementos devolutivos:							54.040.000


LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA

Responsable recibe

52

INFORME FINANCIERO No. 4

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS - ARCHICOL GROUP SAS

CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CONTRATO DE SUMINISTROS No. CSU-919-2024

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FECHA DE INICIO	26-jul-24	FECHA TERMINACION	6-oct-25
------------------------	------------------	--------------------------	-----------------

SUPERVISOR: INGENIERO NELSON HERNANDEZ

CONCEPTO	VALOR	DETALLES COBROS - EJECUCION			
		PUESTO DE TRABAJO TIPO I	PUESTO DE TRABAJO TIPO II	PUESTO DE TRABAJO TIPO III	PUESTO DE TRABAJO NO PREVISTO
Valor inicial	\$ 360.000.000				
Valor Adicion	\$ 179.934.000				
Valor Total	\$ 539.934.000				
Pago No. 1	\$ 170.522.000	CANTIDAD 32 \$ 66.848.000	CANTIDAD 15 \$33.900.000	CANTIDAD 29 \$ 69.774.000	
Pago No. 2	\$ 167.553.000	CANTIDAD 19 \$ 39.691.000	CANTIDAD 5 \$11.300.000	CANTIDAD 2 \$ 4.812.000	CANTIDAD 50 \$ 111.750.000
Pago No. 3	\$ 147.812.000	CANTIDAD 42 \$ 39.691.000	CANTIDAD 17 \$11.300.000	CANTIDAD 9 \$ 4.812.000	
Pago No. 4	\$ 54.040.000	CANTIDAD 8 \$ 16.712.000	CANTIDAD 8 \$ 18.080.000	CANTIDAD 8 \$ 19.248.000	
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	\$ 7.000				


EDIXON CARREÑO CALDERON
C.C. 19.461.832 de Bogotá
Representante Legal
ARCHICOL GROUP SAS
NIT 900.064.072-1

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024

El suscrito **EDIXON CARREÑO CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.461.832 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa **ARCHICOL GROUP SAS** con NIT. 900.064.072-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Bogota a los 2 dias de febrero de 2026 ✓

Atentamente,

EDIXON CARREÑO C.
EDIXON CARREÑO CALDERON
C.C. 19.461.832 de Bogotá
Representante Legal
ARCHICOL GROUP SAS
NIT 900.064.072-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90006-4072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo				Fecha			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Clave	Pago	Planilla	Valor
2025-10	2025-11	1944404404	949458022	E	2025/11/20	2025/11/21	\$1,458,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
NOVEDADES									
No.	Identificación	Nombre	Registro	Clave	Planilla	Clave	Planilla	Clave	Planilla
PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
TOTAL APORTES									
SUCURSAL: BOGOTA (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo: 2.436 (1 Afiliados)									
1	CC	1032461754	PICO VELANDIA CAROL JULIETH	23020	30	\$1,800,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)									
2	CC	51296617	PAEZ PRIETO SANDRA MELINA	25-14	30	\$1,423,500	\$213,525	\$213,525	\$213,525
3	CC	79429848	REYES HERRERA RICARDO RICAUTE	25-14	30	\$1,423,500	\$213,525	\$213,525	\$213,525
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)									
4	CC	1031180409	BLANCO PADILLA LUIS ALBERTO	23020	13	\$736,667	\$95,767	\$95,767	\$95,767
Total Afiliados (4)									
						\$5,383,667	\$811,857	\$811,857	\$811,857

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90006-4072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo				Fecha			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Clave	Pago	Planilla	Valor
2025-10	2025-11	1944404404	949458022	E	2025/11/20	2025/11/21	\$1,458,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO									
VALOR A PAGAR									
SALDOS E INCAPACIDADES									
INTERESES MORA									
VALOR A PAGAR									
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES									
25-14	900,336,004	7	2	\$861,500	\$600	\$861,500	\$600	\$861,500	\$600
PORVENIR									
230301	800,224,808	8	1	\$455,600	\$300	\$455,600	\$300	\$455,600	\$300
PROTECCION									
230201	800,229,739	0	1	\$117,900	\$100	\$117,900	\$100	\$117,900	\$100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA									
14-11	890,903,790	5	4	\$288,000	\$200	\$288,000	\$200	\$288,000	\$200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR									
CCF24	860,066,942	7	4	\$164,600	\$200	\$164,600	\$200	\$164,600	\$200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)									
COMPENSAR									
EPS008	860,066,942	7	4	\$215,500	\$200	\$215,500	\$200	\$215,500	\$200
SALUD TOTAL									
EPS002	800,130,907	4	3	\$72,000	\$100	\$72,000	\$100	\$72,000	\$100
TOTAL						\$1,457,100	\$1,200	\$1,457,100	\$1,200

56

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 90004072	1	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 151 C 104 50 TO 4 OF 1202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2101129	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-12	2026-01	9497888610	E	2026/01/20	2026/01/16	BAHCO DE BOGOTA	5	\$1,807,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Identificación	Nombre	in	he	sa	ta	to	sa	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va		de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa	ta	to	co	va	de	he	sa

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,042,800	\$0	\$0	\$1,042,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$435,600	\$0	\$0	\$435,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$299,200	\$0	\$0	\$299,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$243,500	\$0	\$0	\$243,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$243,500	\$0	\$0	\$243,500
ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$260,800	\$0	\$0	\$260,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	\$260,800	\$0	\$0	\$260,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$260,800	\$0	\$0	\$260,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000
FAMISAHAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$34,000	\$0	\$0	\$34,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$154,800	\$0	\$0	\$154,800
TOTAL				5	\$1,807,900	\$0	\$0	\$1,807,900

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900064072-1, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 460046857 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)

DIANA MILENA QUIROGA ROJAS
DIRECTOR DE AGENCIA

Bogota Dc, 02 de Febrero de 2026 ✓

Línea Confiable: 604 444 1020 Medellín, Área Metropolitana y Oriente Antioqueño - 601 482 4090 Bogotá
y 01 8000 410 050 Resto del país - Sitio web: www.confiar.coop

www.confiar.coop

La diferencia está en confiar



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141195486021



(415)7707212489984(8020) 000014119548602 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 6 4 0 7 2 | 1

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

28. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

37. Signa

ARCHICOL GROUP SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 77 110 31 P 3

42. Correo electrónico

contabilidad@archicol.com

43. Código postal

1 1 0 8 4 1 1 1 3

44. Teléfono 1

6 0 1 6 2 1 2 8 3 9

45. Teléfono 2

3 0 1 3 6 7 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 0 6 0 1 1 0

1 4 1 0

2 0 2 0 0 7 0 8

2 5 1 1 4 2 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

2

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO CALDERON EDIXON

985. Cargo Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/08/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900064072

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 77 110 31 PI 3 Teléfonos: 6016212839
Dirección electrónica: contabilidad@archicol.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/01/2006
Matrícula Mercantil: 0001557295 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1
Actividad 1: 2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural
Actividad 2: 3110 - Fabricación de muebles
Actividad 3: 1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
Actividad 4: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
12/01/2006	01557382	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA	CRA 69A 31 83 SUR	2301129

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/02/2025	C.C.	19461832	EDIXON CARREÑO CALDERON	REPRESENTANTE LEGAL
26/06/2024	C.C.	41466315	MARIA ELENA PRIETO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Sigla: ARCHICOL GROUP SAS
Nit: 900064072 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01557295
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 110 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@archicol.com
Teléfono comercial 1: 6016212839
Teléfono comercial 2: 3013673621
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 110 31 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@archicol.com
Teléfono para notificación 1: 6016212839
Teléfono para notificación 2: 3013673621
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000003 del 10 de enero de 2006 de Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2006, con el No. 01032714 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 31 de marzo de 2014, inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860195 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS sigla ARCHICOL GROUP SAS .

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 01860195 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA a ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario para oficinas, locales comerciales, muebles metálicos, estantería para supermercados, muebles para almacenar exhibir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sentarse, decorar y soportar elaborados en cualquier material. 2. Fabricar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor productos elaborados en cartón y papel tales como cajas para archivo, carpetas, az, revisteros, multifólder, fólder especiales, etc. 3. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario hospitalario, farmacéuticos de cualquier tipo así como productos farmacéuticos, productos naturales, productos medico quirúrgicos, alimentos, y los equipos, insumos y accesorios relacionados con los mismos productos o requeridos para su fabricación y distribución. 4. Alquilar comisionar y publicitar productos tanto en espacios como en tiempo y/o actividades del área farmacéutica y capacitar personal para la misma. 5. Establecer dentro del territorio colombiano sucursales y agencias. 6. Celebrar operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 7. Girar cobrar aceptar y negociar toda clase de títulos valores y otros efectos de comercio tales como letras de cambió, pagares, cheques, etc. 8. Hacer inversiones en cualquier clase de bienes. 9. Celebrar o ejecutaren general todos los actos civiles y comerciales así como contratos relacionados con los anteriores o que sean útiles para el normal desarrollo del objeto social. 10. Fabricar, ensamblar y comercializar estantería supercarga pesada, semipesada y liviana. 11. Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de mobiliario para oficina y archivos o muebles elaborados en metal. 12. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, todo lo relacionado en el ramo de la Ingeniería, arquitectura, construcciones afines, consultorías, interventorías, asistencia Técnica, contratación de personal para dichas obras (ingenieros y arquitectos etc.), 13. Acondicionamiento de edificaciones y obra civil, red de voz y datos construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, construcción de edificaciones para uso educativo, de seguridad pública, edificaciones administrativas de índole público y privado construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radio-transmisión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial 14. El Suministro y venta de productos de ferretería, pintura, reparación en general, limpieza, Evacuación y tratamiento de aguas residuales, soldadura, instalaciones y toda clase de Acometidas, rocería, arreglos de, vías, vallas, avisos y suministro de personal y transporte a Entidades o personal afines, fabricación de productos metálicos para uso estructural, Topografía, mantenimiento de líneas de conducción del petróleo, asesoría en elaboración de Proyectos, estudios de factibilidad; 15 Fabricación suministro distribución comercialización de productos eléctricos de iluminación pública y privada 16. Transformación industrial de materiales básicos, industria del hierro terminado, aleaciones y fábrica de acero laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fusión de acero forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de materiales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos y accesorios, tornillos, pernos, tuercas, sujeciones, etcétera. 17. Carpintería; metálicas, recubrimientos, enchapados, gravados y similares, maquinaria y equipos eléctricos; maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias (sic), herramientas de maquinaria, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para manejo de materiales, maquinaria y equipo para minería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipos para la industria gráfica, maquinaria y equipo para metalúrgica, maquinaria y equipo para industria química farmacéutica, maquinaria, y equipo para la fabricación de, cemento, maquinaria y equipo para la industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general. 18. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, transformación y conversión de vehículos de gasolina a gas o eléctricos, 19. Maquinaria y equipos electrónicos y eléctricos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbo generadores, transformadores, interruptores y centrales, motores eléctricos, cables y conductores, lámparas y/o bombillas eléctricas industriales, para el hogar, la oficina el comercio, baterías secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de medición, artefactos domésticos, alumbrado eléctrico y tableado. 20. equipos de radio y televisión, equipos de comunicación, partes y equipos electrónicos, semiconductores, productos industriales, bienes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónico, antenas (transmisión de ondas) control de procesos. 21. Venta comercialización fabricación transformación, importación, y exportación de equipos de transporte; vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, camiones y bases, remolques, partes para automóviles y accesorios, motocicletas y partes, bicicletas y partes, industria, misceláneos. 22. distribución; representación, transformación, adquisición y enajenación de mercancías nacionales y extranjeras, y especialmente de máquinas y equipos electrónicos, médico y biomédico 23. Actuar como representantes, distribuidores apoderados de las firmas extranjeras o nacionales que produzcan o venda artículos relacionados a la defensa nacional y de uso privativo de las fuerzas militares y policía nacional, prestación de servicios a interventoría para el mantenimiento, reparación o manufactura de equipo militar, medico, de transporte y comunicaciones, asesoría e interventoría, para la importación, transporte y manejo de material y equipos similares o de seguridad nacional. 24. fabricación importación exportación, distribución y comercialización de elementos de protección personal de seguridad industrial y bioseguridad, tapabocas, guantes, máscaras antifuídos, pantallas de protección facial, gafas overoles de material sintético o tela quirúrgica etc. 25. Fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales 26. Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. 27. Preparación de documentos y todas las actividades de apoyo de oficina; 28. Proyectar escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; 29. Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda; clase poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio y suministros de material p.o.p y merchandising, físico o virtual 30. Comercialización de elementos deportivos, artísticos y didácticos. 31. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. 32. Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 32. Distribución, de elementos ergonómicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y elementos de confort. La sociedad, además podrá realizar todas las actividades afines con este objeto social y realizar toda clase de contratos de servicios con entidades públicas, particulares o mixtas. En desarrollo del, objetó social podrá participar en licitaciones con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, adquirir, enajenar y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enseres corporales e incorporeales, urbanos o rurales, que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos en arriendo, subarrendarlos y celebrar con ellos actos y negocios jurídicos, civiles, comerciales y administrativos que se consideren convenientes, dar o recibir dinero a título de, mutuo comercial con o sin interés y con o sin garantías real o personal, representar a personal naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 07 del 17 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 03210302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edixon Carreño Calderon	C.C. No. 19461832

Por Acta No. 06 del 25 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03147814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Elena Prieto	C.C. No. 41466315
Legal Suplente		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000775 del 9 de mayo de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01130199 del 11 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001450 del 21 de agosto de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01156441 del 7 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2341 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01629260 del 27 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6051 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01762247 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01860195 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 015 del 20 de octubre de 2020 de la Accionista Único	02638103 del 25 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 1709
Otras actividades Código CIIU: 2511, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA
Matrícula No.: 01557382
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 69 A 31 83 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.191.527.888

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de enero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Infraestructura

Hoja 1 de 3
Fecha: 06/10/2024
DDMMAA
Contrato No. CSU-919-2024

FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONSULTORÍA ☐ OBRA ☐ SUMINISTRO ☒ COMPRAVENTA OTRO ☐

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 919 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SEDE CENTRAL - ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - BOGOTÁ (D.C)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO
Cinco (05) Meses

ECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO
26 DE JULIO DE 2024

PRÓRROGA N° 1
Tres (03) Meses

SUSPENSIÓN N° 1
Cuarenta y cinco (45) Días Calendario

SUSPENSIÓN N° 2
Noventa (90) Días Calendario

PRÓRROGA N° 2
Sesenta (60) Días Calendario

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
6 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
\$ 360.000.000
TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

VALOR ADICIONAL N°1
\$ 179.934.000
CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
\$ 539.934.000
QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

CONTRATISTA
ARCHICOL GROUP S.A.S.

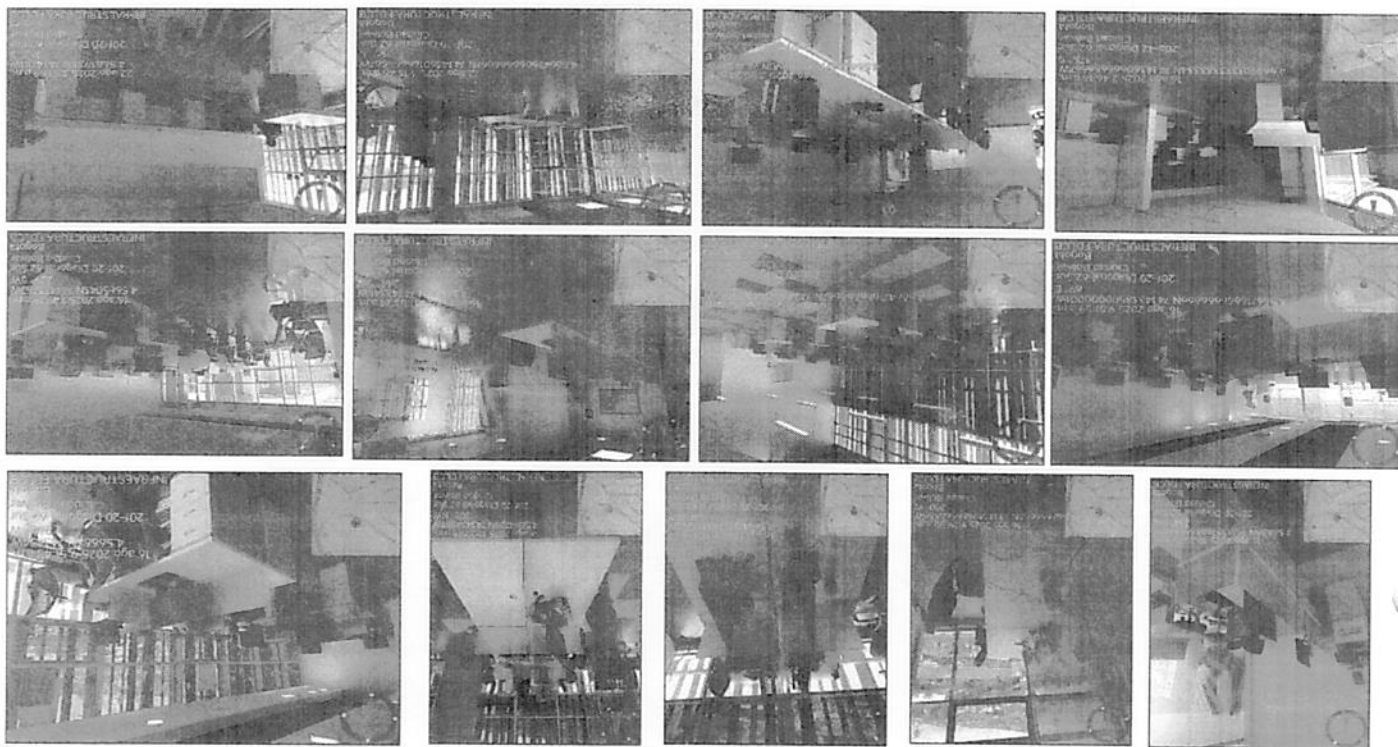
SUPERVISOR /INTERVENTOR
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar - Supervisor

CONDICIONES INICIALES		
ELEMENTOS ENTREGADOS	FECHA	CONDICIONES DE LA ENTREGA
PUESTOS TIPO 1: TOTAL 93 UNIDADES	DEL 26/07/2024 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO, CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES
PUESTOS TIPO 2: TOTAL 35 UNIDADES	DEL 26/07/2024 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO CON PANTALLA FRONTAL (VIDRIO TEMPLADO), CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES
PUESTOS TIPO 3: TOTAL 36 UNIDADES	DEL 26/07/2024 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO CON PANTALLA FRONTAL Y PANTALLA LATERAL (VIDRIO TEMPLADO), CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES
CONDICIONES ADICIONAL		
ELEMENTOS ENTREGADOS	FECHA	CONDICIONES DE LA ENTREGA
PUESTOS TIPO 1: TOTAL 08 UNIDADES	DEL 29/07/2025 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO, CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES

PUESTOS TIPO 2: TOTAL 10 UNIDADES	DEL 29/07/2025 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO CON PANTALLA FRONTAL (VIDRIO TEMPLADO), CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES
PUESTOS TIPO 3: TOTAL 12 UNIDADES	DEL 29/07/2025 AL 06/10/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO CON PANTALLA FRONTAL Y PANTALLA LATERAL (VIDRIO TEMPLADO), CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES
PUESTOS TIPO 4: 50 UNIDADES	DEL 29/07/2025 AL 02/09/2025	EL PUESTO DE TRABAJO CONSTA DE ESCRITORIO CON PANTALLA LATERAL (VIDRIO TEMPLADO), CAJONERA Y UN JUEGO DE LLAVES

UBICACIONES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTOS DE TRABAJO COBERO 1												
TIPO	DESPACHO PISO 4	INSPECCIONES PISO 2	LIQUIDACIONES PISO 4	POLICIVO O PISO 3	COORDINADORA PISO 3	Ocupaciones (LEGAL Y PALONERA)	POLICIVO Y UNIDICA PISO 2	ENTES DE CONTROL (AREA CAUDAL)	SISTEMAS	AUDITORIO	OFICINA DRA. MAGALY RIVEROS	COBERO 1
1 (SIN VIDRIOS)	5	4	5	4	0	4	7		1	1	1	32
2 (1 VIDRIO FRONTAL)	4	2	2	2	1	1	0	2	1			15
3 (1 VIDRIO FRONTAL Y 1 LATERAL)	6	8	2	6	3	0	3		1			29
INST. TOTAL X AREA	15	14	9	12	4	5	10	2	3	1	1	76



REGISTRO FOTOGRÁFICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTOS DE TRABAJO COBRO LIQUIDACIÓN					
TIPO	PLANEACIÓN	AMBIENTE	PARTICIPACIÓN	COBRO LIQUIDACIÓN	
1 (SIN VÍDROS)	0	2	6	8	8
2 (1 VÍDRO FRONTAL)	8	0	0	8	8
3 (1 VÍDRO FRONTAL Y 1 LATERAL)	2	4	2	8	0
4 (1 VÍDRO LATERAL)	0	0	0	8	24
INST. X AREA					

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTOS DE TRABAJO COBRO 3									
TIPO	INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN	ENTES DE CONTROL (AREA CAJAS)	PLANEACIÓN	AMBIENTE	PARTICIPACIÓN	ALMACÉN PISO 3	COBRO 3	
1 (SIN VÍDROS)	1	7	11	13	10	0	0	42	0
2 (1 VÍDRO FRONTAL)	0	7	0	2	3	2	3	17	9
3 (1 VÍDRO FRONTAL Y 1 LATERAL)	0	0	2	5	0	0	2	9	0
4 (1 VÍDRO LATERAL)	0	0	0	0	0	0	5	68	0
INST. X AREA									

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTOS DE TRABAJO COBRO 2									
TIPO	DESPECHO	INSPECCIONES	LIQUIDACIONES	PISO 4	POCIVO ADMIVA	COOR. OCUACIONES (PALOMERA)	POCIVO Y JURIDICA PISO 2	INFRAESTRUCTURA	COBRO 2
1 (SIN VÍDROS)			1			1	3	14	19
2 (1 VÍDRO FRONTAL)								5	2
3 (1 VÍDRO FRONTAL Y 1 LATERAL)								2	50
4 (1 VÍDRO LATERAL)	1	12	6	7	12	0	4	21	76
INST. X AREA									

REGISTRO FOTOGRÁFICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Hojas 2 de 3				
Fecha:				
0	6	1	0	2
0	0	2	0	5
Contrato No. CSU-919-2024				
DD MM AA				

tt

NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ
Apoyo a la Supervisión

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar - Supervisor

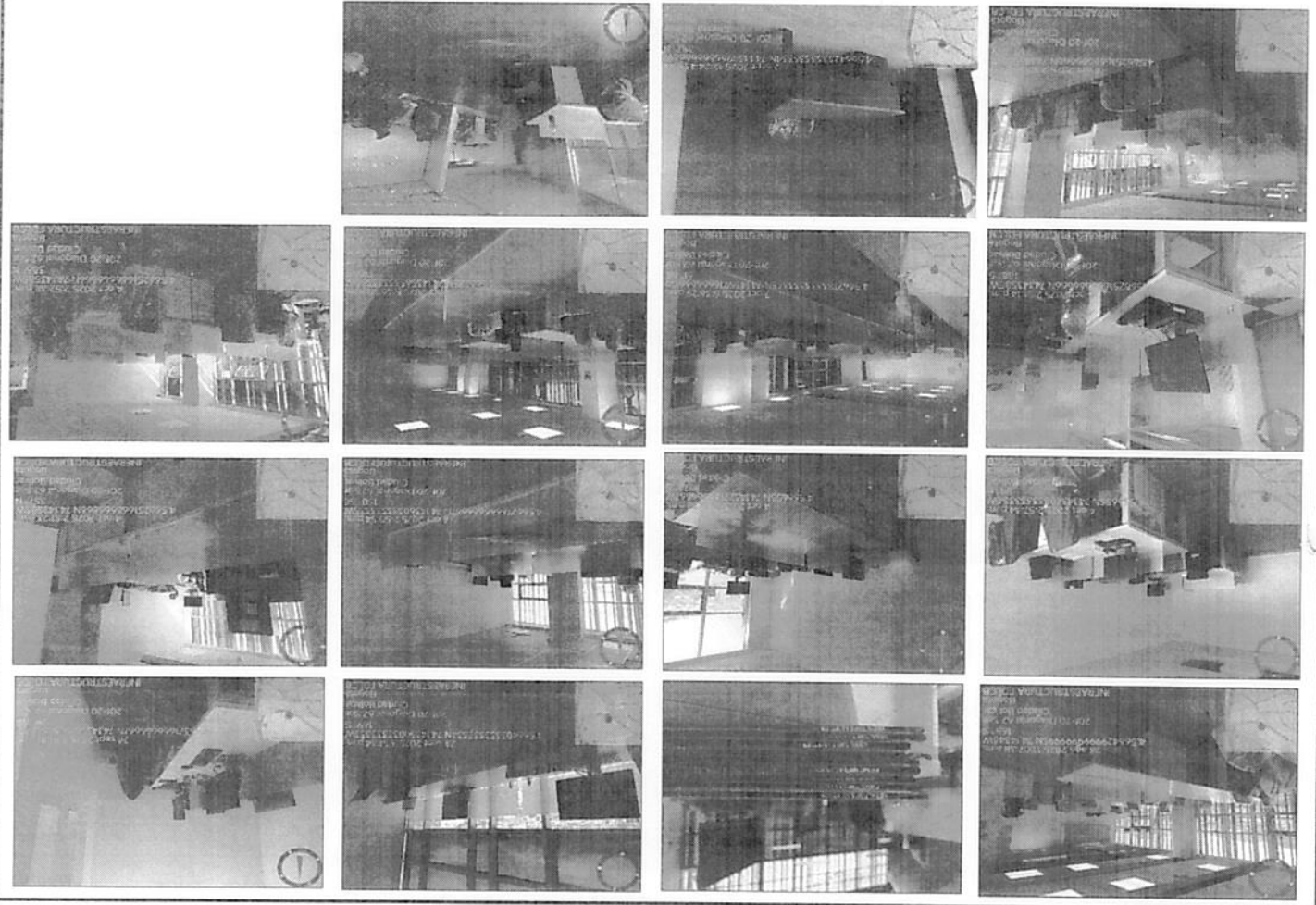
EDIXON CARREÑO CALDERÓN
Representante Legal Contratista - ARCHICOL GROUP S.A.S.

[Signature]

[Signature]

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2025, se reunieron el señor EDIXON CARREÑO CALDERÓN representante legal del Contratista, el Ing. DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, Supervisor por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de suscribir el acta de recibo final de lo pactado en el contrato, conforme a lo determinado en la CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato se cancelará de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 90% del total del contrato. En tal sentido, el contratista podrá presentar informes mensuales con los ingresos de los bienes al almacén del FDLCB y presentar el respectivo informe para revisión del Apoyo a la Supervisión y su entrega en el lugar correspondiente según sea indicado por la supervisora o el supervisor del contrato y las respectivas actas de ingreso al almacén del FDLCB del mismo."



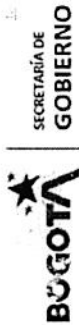
REGISTRO FOTOGRÁFICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Infraestructura

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Hoja 3 de 3				
Fecha:				
0	6	1	0	2
DD	MM	AA		
Contrato No.			CSU-919-2024	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

BALANCE ELEGIÇÃO PRELIMINAR

Fecha: 06 de Octubre de 2025

CONDICIONES ORIGINALES																									CANTIDADES EJECUTADAS				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4 (EJECUCIÓN)				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	83	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 194.277.000	32	\$ 2.088.800	\$ 66.793.600	19	\$ 2.088.800	\$ 61.788.000,00	42	\$ 2.088.800	\$ 87.788.000,00	5	2.088.800	\$ 10.444.000	93	2.088.800	\$ 194.277.000	0			0															
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	35	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 78.130.000	15	\$ 2.260.400	\$ 33.906.000,00	5	\$ 2.260.400	\$ 11.301.000,00	15	\$ 2.260.400	\$ 33.906.000,00	0	2.260.400	\$ 0	30	2.260.400	\$ 67.812.000	0			0															
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	36	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 86.816.000	29	\$ 2.406.000	\$ 69.774.000	2	\$ 2.406.000	\$ 4.812.000,00	5	\$ 2.406.000	\$ 12.030.000,00	0	2.406.000	\$ 0	30	2.406.000	\$ 72.192.000	0			0															
SUBTOTAL PUESTOS DE TRABAJO							\$ 359.991.000	\$ 359.991.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000			\$ 115.522.000													
ANEXOS N° 1																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 1							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 2																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 2							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 3																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 3							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 4																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 4							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 5																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 5							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 6																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 6							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 7																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157	\$ 2.406.000	\$ 28.872.000																																		
4	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 4 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	50	\$ 1.878.913,26	15%	\$ 356,848	\$ 2.235.760	\$ 111.760.000																																		
SUBTOTAL 2 ANEXOS N° 7							\$ 296.848	\$ 296.848																																		
ANEXOS N° 8																									CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 3				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA 4				ACUMULADO EJECUTADO				SALDO POR EJECUTAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (C)	VALOR IVA (B+C)	VALOR UNITARIO CON IVA (B+C)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO CON IVA (E)	VALOR TOTAL (A*E)													
1	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 1 - ESCRITORIO SIN DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	6	\$ 1.755.462,18	15%	\$ 333,336	\$ 2.088.800	\$ 10.512.000																																		
2	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 2 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	10	\$ 1.899.559,66	15%	\$ 360,842	\$ 2.260.400	\$ 22.604.000																																		
3	PUESTOS DE TRABAJO TIPO 3 - ESCRITORIO CON DIVISIÓN Y SIN OPERATIVA	UNIDAD	12	\$ 2.021.848,74	15%	\$ 384,157																																				

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

[El recibo por parte de la Supervisión de las actividades ejecutadas, no exime al Contratista de sus obligaciones y de las obligaciones a que hace referencia el contrato.

EDU/CAMERIC/LONDON

(mm)

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Buller

Nelson Mauricio Hernández Velásquez
Agencia 3 Supremacía

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☒ ACTA DE INICIO CPS-919-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ CRP_2712_CSU-919-2024.pdf	CRP_2712_CSU-919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ DAS-CPS-919-2024 0007333.pdf	DAS-CPS-919-2024 0007333.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ DAS-CSU-919-2024.pdf	DAS-CSU-919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ DESIG SUPERVISION CSU-919-2024.pdf	DESIG SUPERVISION CSU-919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 1.zip	14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 1.zip	Proveedor Descargar Detalle
☐ 14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 2.zip (Archivos)	14 EVIDENCIAS INFORME - CTA 2.zip	Proveedor Descargar Detalle
☒ DESIG CESAR AUGUSTO MALAGON GOMEZ Y DANA LORENA BAEZ GOMEZ 2025.pdf	DESIG CESAR AUGUSTO MALAGON GOMEZ Y DANA LORENA BAEZ GOMEZ 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION CSU 919-2024.pdf	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION CSU 919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ DESIGNACION CSU 919 2024.pdf	DESIGNACION CSU 919 2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ REPORTE SDH - PAGO 1.pdf	REPORTE SDH - PAGO 1.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA 1 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	CUENTA 1 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 2.zip	14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 2.zip	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA 2 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	CUENTA 2 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ REPORTE SDH - PAGO 2.pdf	REPORTE SDH - PAGO 2.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☒ CRP_4002_ADICIÓN CSU-919-2024.pdf	CRP_4002_ADICIÓN CSU-919-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 3.zip	14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 3.zip	Proveedor Descargar Detalle
☐ CUENTA 3 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	CUENTA 3 FIRMADA CSU 919-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ REPORTE SDH - PAGO 3.pdf	REPORTE SDH - PAGO 3.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 4 liquidación.zip	14 EVIDENCIAS INFORME - CUENTA 4 liquidación.zip	Proveedor Descargar Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Sigla: ARCHICOL GROUP SAS
Nit: 900064072 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01557295
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 110 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@archicol.com
Teléfono comercial 1: 6016212839
Teléfono comercial 2: 3013673621
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 110 31 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@archicol.com
Teléfono para notificación 1: 6016212839
Teléfono para notificación 2: 3013673621
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000003 del 10 de enero de 2006 de Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2006, con el No. 01032714 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 31 de marzo de 2014, inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860195 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS sigla ARCHICOL GROUP SAS .

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 01860195 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA LTDA a ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario para oficinas, locales comerciales, muebles metálicos, estantería para supermercados, muebles para almacenar exhibir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sentarse, decorar y soportar elaborados en cualquier material. 2. Fabricar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor productos elaborados en cartón y papel tales como cajas para archivo, carpetas, az, revisteros, multifólder, fólder especiales, etc. 3. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar, intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario hospitalario, farmacéuticos de cualquier tipo así como productos farmacéuticos, productos naturales, productos medico quirúrgicos, alimentos, y los equipos, insumos y accesorios relacionados con los mismos productos o requeridos para su fabricación y distribución. 4. Alquilar comisionar y publicitar productos tanto en espacios como en tiempo y/o actividades del área farmacéutica y capacitar personal para la misma. 5. Establecer dentro del territorio colombiano sucursales y agencias. 6. Celebrar operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 7. Girar cobrar aceptar y negociar toda clase de títulos valores y otros efectos de comercio tales como letras de cambió, pagares, cheques, etc. 8. Hacer inversiones en cualquier clase de bienes. 9. Celebrar o ejecutaren general todos los actos civiles y comerciales así como contratos relacionados con los anteriores o que sean útiles para el normal desarrollo del objeto social. 10. Fabricar, ensamblar y comercializar estantería supercarga pesada, semipesada y liviana. 11. Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de mobiliario para oficina y archivos o muebles elaborados en metal. 12. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, todo lo relacionado en el ramo de la Ingeniería, arquitectura, construcciones afines, consultorías, interventorías, asistencia Técnica, contratación de personal para dichas obras (ingenieros y arquitectos etc.), 13. Acondicionamiento de edificaciones y obra civil, red de voz y datos construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, construcción de edificaciones para uso educativo, de seguridad pública, edificaciones administrativas de índole público y privado construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radio-transmisión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial 14. El Suministro y venta de productos de ferretería, pintura, reparación en general, limpieza, Evacuación y tratamiento de aguas residuales, soldadura, instalaciones y toda clase de Acometidas, rocería, arreglos de, vías, vallas, avisos y suministro de personal y transporte a Entidades o personal afines, fabricación de productos metálicos para uso estructural, Topografía, mantenimiento de líneas de conducción del petróleo, asesoría en elaboración de Proyectos, estudios de factibilidad; 15 Fabricación suministro distribución comercialización de productos eléctricos de iluminación pública y privada 16. Transformación industrial de materiales básicos, industria del hierro terminado, aleaciones y fábrica de acero laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fusión de acero forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de materiales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos y accesorios, tornillos, pernos, tuercas, sujeciones, etcétera. 17. Carpintería; metálicas, recubrimientos, enchapados, gravados y similares, maquinaria y equipos eléctricos; maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias (sic), herramientas de maquinaria, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para manejo de materiales, maquinaria y equipo para minería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipos para la industria gráfica, maquinaria y equipo para metalúrgica, maquinaria y equipo para industria química farmacéutica, maquinaria, y equipo para la fabricación de, cemento, maquinaria y equipo para la industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general. 18. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, transformación y conversión de vehículos de gasolina a gas o eléctricos, 19. Maquinaria y equipos electrónicos y eléctricos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbo generadores, transformadores, interruptores y centrales, motores eléctricos, cables y conductores, lámparas y/o bombillas eléctricas industriales, para el hogar, la oficina el comercio, baterías secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de medición, artefactos domésticos, alumbrado eléctrico y tableado. 20. equipos de radio y televisión, equipos de comunicación, partes y equipos electrónicos, semiconductores, productos industriales, bienes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónico, antenas (transmisión de ondas) control de procesos. 21. Venta comercialización fabricación transformación, importación, y exportación de equipos de transporte; vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, camiones y bases, remolques, partes para automóviles y accesorios, motocicletas y partes, bicicletas y partes, industria, misceláneos. 22. distribución; representación, transformación, adquisición y enajenación de mercancías nacionales y extranjeras, y especialmente de máquinas y equipos electrónicos, médico y biomédico 23. Actuar como representantes, distribuidores apoderados de las firmas extranjeras o nacionales que produzcan o venda artículos relacionados a la defensa nacional y de uso privativo de las fuerzas militares y policía nacional, prestación de servicios a interventoría para el mantenimiento, reparación o manufactura de equipo militar, medico, de transporte y comunicaciones, asesoría e interventoría, para la importación, transporte y manejo de material y equipos similares o de seguridad nacional. 24. fabricación importación exportación, distribución y comercialización de elementos de protección personal de seguridad industrial y bioseguridad, tapabocas, guantes, máscaras antifuídos, pantallas de protección facial, gafas overoles de material sintético o tela quirúrgica etc. 25. Fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales 26. Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. 27. Preparación de documentos y todas las actividades de apoyo de oficina; 28. Proyectar escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; 29. Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda; clase poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio y suministros de material p.o.p y merchandising, físico o virtual 30. Comercialización de elementos deportivos, artísticos y didácticos. 31. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. 32. Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 32. Distribución, de elementos ergonómicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y elementos de confort. La sociedad, además podrá realizar todas las actividades afines con este objeto social y realizar toda clase de contratos de servicios con entidades públicas, particulares o mixtas. En desarrollo del, objetó social podrá participar en licitaciones con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, adquirir, enajenar y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enseres corporales e incorporeales, urbanos o rurales, que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos en arriendo, subarrendarlos y celebrar con ellos actos y negocios jurídicos, civiles, comerciales y administrativos que se consideren convenientes, dar o recibir dinero a título de, mutuo comercial con o sin interés y con o sin garantías real o personal, representar a personal naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 07 del 17 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 03210302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edixon Carreño Calderon	C.C. No. 19461832

Por Acta No. 06 del 25 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03147814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Elena Prieto	C.C. No. 41466315
Legal Suplente		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000775 del 9 de mayo de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01130199 del 11 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001450 del 21 de agosto de 2007 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01156441 del 7 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2341 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01629260 del 27 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6051 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01762247 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 31 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01860195 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 015 del 20 de octubre de 2020 de la Accionista Único	02638103 del 25 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40**

Recibo No. AA26172182

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 1709
Otras actividades Código CIIU: 2511, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	01557382
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2006
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 69 A 31 83 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
Recibo No. AA26172182
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.191.527.888

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de enero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 08:34:40
 Recibo No. AA26172182
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261721829CF47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

 Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.461.832**

CARREÑO CALDERON

APELLIDOS
EDIXON

NOMBRES


 FIRMA



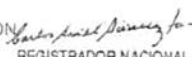

 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1961**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUN-1980 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00227061-M-0019461832-20100320 0021712746A 1 1440657814

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	919-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.064.072-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDIXON CARREÑO CALDERÓN
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	19.461.832
FECHA ACTA DE INICIO	26 de julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	5 meses
VALOR INICIAL	\$360.000.000
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011605570000001986 023011605570000001987
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2712 – 17 de julio de 2024
PRORROGA N° 1	Tres (3) meses
PRORROGA N° 2	Sesenta (60) días calendario
ADICIÓN N° 1	\$179.934.000
RP DE LA ADICIÓN N° 1 (No. y fecha)	4002 – 27 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN N° 1	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 14 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIÓN N° 2	90 DÍAS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025
OTRO SI	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL	\$539.934.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	06 de octubre de 2025

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

92

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

PÓLIZAS

(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)

N° de la póliza 11-40-101065570 Anexo N° 0

Estado: Aprobada

Vigencias:

-Predios, labores y operaciones - Contratistas y subcontratistas -
Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -
Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales:
17/07/2024 - 31/12/2024 / \$260.000.000

N° de la póliza 11-44-101230363 Anexo N° 0

Estado: Aprobada

Vigencias:

Cumplimiento: 17/07/2024 - 30/06/2025 /
\$72.000.000

Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 - 31/12/2027 /
\$18.000.000

Calidad de Servicio: 17/07/2024 - 30/06/2025 / \$72.000.000

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 17/07/2024 -
30/06/2025 / \$72.000.000

N° de la póliza 11-40-101065570 Anexo N° 1

Estado: Aprobada

Vigencias:

-Predios, labores y operaciones - Contratistas y subcontratistas -
Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -
Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales:
17/07/2024 - 15/01/2025 / \$260.000.000

N° de la póliza 11-44-101230363 Anexo N° 1

Estado: Aprobada

Vigencias:

Cumplimiento: 17/07/2024 - 15/07/2025 /
\$72.000.000

Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 - 15/01/2028 /
\$18.000.000

Calidad de Servicio: 17/07/2024 - 15/07/2025 / \$72.000.000

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 17/07/2024 -
15/07/2025 / \$72.000.000

N° de la póliza 11-40-101065570 Anexo N° 2

Estado: Aprobada

Vigencias:

-Predios, labores y operaciones - Contratistas y subcontratistas -
Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -
Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales:
17/07/2024 - 31/03/2025 / \$260.000.000

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

PÓLIZAS

(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)

N° de la póliza 11-44-101230363 Anexo N° 2

Estado: Aprobada

Vigencias:

Cumplimiento: 17/07/2024 - 15/07/2025 /

\$107.986.800

Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 – 15/01/2028 / \$26.996.700

Calidad de Servicio: 17/07/2024 – 15/07/2025 / \$107.986.800

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 17/07/2024 – 15/07/2025 / \$107.986.800

N° de la póliza 11-40-101065570 Anexo N° 3

Estado: Aprobada

Vigencias:

-Predios, labores y operaciones - Contratistas y subcontratistas -

Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -

Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales:

17/07/2024 - 30/08/2025 / \$260.000.000

N° de la póliza 11-44-101230363 Anexo N° 3

Estado: Aprobada

Vigencias:

Cumplimiento: 17/07/2024 - 30/09/2025 /

\$107.986.800

Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 – 31/03/2028 / \$26.996.700

Calidad de Servicio: 17/07/2024 – 30/09/2025 / \$107.986.800

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30/09/2025 – 30/09/2025 / \$107.986.800

N° de la póliza 11-40-101065570 Anexo N° 4

Estado: Aprobada

Vigencias:

-Predios, labores y operaciones - Contratistas y subcontratistas -

Vehículos propios y no propios -Responsabilidad civil patronal -

Daño emergente y lucro cesante -Perjuicios extrapatrimoniales:

17/07/2024 - 30/10/2025 / \$284.700.000

N° de la póliza 11-44-101230363 Anexo N° 4

Estado: Aprobada

Vigencias:

Cumplimiento: 17/07/2024 - 12/02/2026 /

\$107.986.800

Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 – 13/08/2028 / \$26.996.700

Calidad de Servicio: 17/07/2024 – 12/02/2026 / \$107.986.800

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30/09/2025 – 12/02/2026 / \$107.986.800 Nº de la póliza 11-44-101230363 Anexo Nº 5 Estado: Aprobada Vigencias: Cumplimiento: 17/07/2024 - 13/04/2026 / \$107.986.800 Pago salarios, prest. Sociales e ind: 17/07/2024 – 13/10/2028 / \$26.996.700 Calidad de Servicio: 17/07/2024 – 13/04/2026 / \$107.986.800 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30/09/2025 – 13/04/2026 / \$107.986.800
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	30 de octubre de 2025

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 3 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago N° 3000125666	Acta de corte parcial #1 – Carpeta	19/02/2025	21/02/2025	\$170.522.000
Segunda orden de pago N° 3000986150	Acta de corte parcial #2 – Carpeta	23/09/2025	24/09/2025	\$167.553.000
Tercera orden de pago N° 3001345016	Acta de corte parcial #3 – Carpeta	12/12/2025	16/12/2025	\$147.812.000
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				\$485.887.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$54.040.000
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				\$7.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

95

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, del contrato inicial - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato será la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) IVA Incluido, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

Y a la CLÁUSULA SEGUNDA, de la Prórroga y Adición N° 1: ADICIONAR el valor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$539.934.000). PARÁGRAFO PRIMERO: Dadas las condiciones de la presente modificación, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
023011605570000001986 023011605570000001987	REALIZAR 4 ESTRATEGIAS DE FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL	Inicial	2712	\$360.000.000
023011605570000001987	REALIZAR 4 ESTRATEGIAS DE FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL	Adición	4002	\$179.934.000
Valor total de los CRP				\$539.934.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro N° 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE 12656	26/07/2024 – 27/11/2024	Acta 1, se facturan 76 puestos de trabajo.	\$170.522.000	Pago



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Factura de Cobro N° 2

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE 12663	29/07/2025 – 02/09/2025	Acta 2, se facturan 68 puestos de trabajo.	\$167.553.000	Pago

Factura de Cobro N° 3

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE 12665	03/09/2025 – 03/10/2025	Acta 3, se facturan 76 puestos de trabajo.	\$147.812.000	Pago

Factura de Cobro N° 4

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE 12666	28/01/2025 – 27/02/2025	Acta 4 - Contra liquidación, se facturan 8 puestos de trabajo.	\$54.040.000	En trámite

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato de Suministro N° 919 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo de este, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución de este.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMÁTICA
Acta de reunión N°1	12 de agosto de 2024	Aclaración de dudas mobiliario	Se entrega nuevamente la planimetría y se reciben muestras de chapilla. Se aclara el factor adicional compuesto por 10 sillas.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521



97



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

			Se aclara la cantidad inicial de puestos de trabajo mínimo de 155 unidades.
Acta de reunión N°2	09 de septiembre de 2024	Articulación con contrato de redes y revisión logística del espacio a intervenir.	Se socializan las fechas de entrega por parte del contratista. Se organiza el traslado del personal y organización de trabajo.
Acta de reunión N° 3	11 de octubre de 2024	Cableado Estructurado	Se deja claro cuando queda despejada el área de contabilidad, liquidaciones y presupuesto. Se coordina con sistemas el recogido del cableado estructurado y posterior instalación.
Solicitud de Modificación Contractual	17 de diciembre de 2024	Solicitud adición por \$179.934.000 y prórroga por 3 meses.	Justificación teniendo en cuenta que se requiere mayor cantidad de puestos de trabajo para suplir las necesidades de la Alcaldía Local y habiendo disponibilidad de presupuesto para el adicional.
Acta de reunión N° 4	10 de enero de 2025	Verificación ingreso almacén mobiliario	Se verifica el mobiliario instalado para hacer ingreso a almacén de acuerdo con las tipologías contractuales, de las áreas intervenidas a la fecha.
Acta de reunión N° 5	10 de enero de 2025	Ingreso a almacén del mobiliario al inventario de la alcaldía.	Se pactan compromisos para el ingreso a almacén con el fin de que el contratista pueda hacer el cobro de la primera cuenta.
Acta de reunión N° 6	14 de enero de 2025	Recorrido de verificación de áreas a intervenir.	Se realiza el recorrido de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 4, para tener en cuenta en la ejecución de la adición y prórroga 1.
Informe de Supervisión N° 1	04 de febrero de 2025	Estado actual del contrato de suministro por terminación del contrato del apoyo a supervisión Arquitecto Jaime Muñoz.	Describir el estado, cuentas tramitadas, cuentas pendientes del contrato de suministro con corte al 4 de febrero de 2025.
Documentación cobro N° 1	19 de febrero de 2025	Certificación de Cumplimiento – Informe Parcial de Actividades N° 1 – Informe de Supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (Periodo del 26 de julio al 27 de noviembre de 2024)	Radicación Cuenta de Cobro N° 1
Solicitud de Modificación Contractual N° 2	10 de marzo de 2025	Solicitud de Suspensión por cuarenta y cinco (45) días calendario	Justificada por la necesidad de realizar levantamiento planimétrico de nuevas áreas y por las demoras de los proveedores del contratista para entrega de materiales por temporada de inicio de año.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Acta de Reactivación N° 1	28 de abril de 2025	Reinicio del Contrato N° 1	Subsanados los hechos que conllevaron a la suspensión N° 1.
Solicitud de Modificación Contractual N° 3	28/04/2025	Solicitud de Suspensión por noventa (90) días calendario	Teniendo en cuenta el cambio de vigencia fiscal para el montaje y desmonte de los puestos de trabajo actuales. Adicional se requiere un contrato de cableado estructurado, para el retiro del cableado existente, traslado de puntos eléctricos regulados, compuestos y normales, además de los nuevos puntos eléctricos.
Acta de Reactivación N° 2	29 de julio de 2025	Reinicio del Contrato N° 2	Subsanados los hechos que conllevaron a la suspensión N° 2.
Acta de reunión N° 7	30 de julio de 2025	Definición de actividades y Requerimientos de la ALCB	Se solicita hacer el cambio de las pantallas (vidrios) de los puestos de trabajo instalados a la fecha dado a que están presentando quiebres verticales, lo anterior en virtud el numeral 6 del Anexo Técnico. El contratista requiere una prórroga de 60 días para poder atender el cambio de las pantallas y terminar la ejecución del contrato, esto dado a que la fecha de terminación actual es el 7 de agosto de 2025.
Oficio Radicado 20256920542111	30 de julio de 2025	Devolución Documentación Cobro N° 2 Radicado 20256910033882 del 12 de marzo de 2025	Al hacer verificación de la documentación, esta con cumple con las condiciones establecidas contractualmente por lo cual no procede el trámite.
Solicitud de Modificación Contractual N° 7	04 de agosto de 2025	Solicitud de prórroga N° 2 por sesenta (60) días calendario	De acuerdo con la reunión sostenida el día 30 de julio de 2025, se procedió a realizar el retiro de todas las pantallas (vidrios) instaladas debido a la falla presentada en la composición técnica por parte del proveedor, por lo cual se requiere el tiempo de la prórroga para realizar el cambio por garantía y poder terminar la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma anexo a la solicitud.
Acta de reunión N° 8	15 de agosto de 2025	Notificación instalación de vidrios (pantallas)	Se informa a los líderes de las áreas intervenidas desde el inicio del contrato, 26 de julio de 2024 al 4 de febrero de 2025 que se llevará a cabo la instalación de las nuevas pantallas las cuales cumplen con la especificación técnica establecida en el Anexo Técnico.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Acta de reunión N° 9	16 de agosto de 2025	Instalación de Vidrios (Pantallas)	Se deja trazabilidad del inicio de la instalación de las pantallas.
Acta de reunión N° 10	19 de agosto de 2025	Comité de Seguimiento del contrato con el Alcalde Local	Se le da a conocer el estado actual del contrato y los trámites realizados.
Acta de reunión N° 11	20 de agosto de 2025	Levantamiento de Inventario áreas de Infraestructura y Logística	Se realiza el levantamiento de placas con el área de almacén para realizar el desmonte del mobiliario actual.
Acta de reunión N° 12	23 de agosto de 2025	Intervención área de Infraestructura y Logística	Se realiza la instalación de 22 puestos de trabajo.
Acta de reunión N° 13	25 de agosto de 2025	Organización de Mobiliario	Desde el área Coordinación Administrativa y Financiera realizan modificaciones en la intervención de áreas, en la ubicación actual de Entes de Control no se intervendrá y pasarán a la ubicación actual de Calidad y Subsidio C.
Acta de reunión N° 14	25 de agosto de 2025	Notificación entrega de mobiliario al líder de Infraestructura	Se notifica la instalación y entrega de 22 puestos de trabajo en el área de Infraestructura.
Acta de reunión N° 15	28 de agosto de 2025	Entrega llaves área de Infraestructura	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Infraestructura a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 16	27 de agosto de 2025	Definición Tipología Puestos de Trabajo área de Contratación	Se define el tipo de puestos de trabajo que se instalarán en el área de Contratación para dar cumplimiento con lo requerido.
Acta de reunión N° 17	01 de septiembre de 2025	Entrega Puesto de Trabajo Despacho	Se notifica a la Dra. Yohan Cruz la entrega del puesto de trabajo instalado en el área de Despacho.
Acta de reunión N° 18	03 de septiembre de 2025	Notificación a Almacén de Puestos de Trabajo Instalados para el Cobro 2	Se entregan planos con ubicación de los puestos de trabajo y áreas.
Acta de reunión N° 19	04 de septiembre de 2025	Recorrido con Sistemas	Establecer la necesidad de equipos de cómputo y redes de acuerdo con el mobiliario instalado y a instalar.
Acta de reunión N° 20	10 de septiembre de 2025	Levantamiento de muebles área Contratación	Se realiza el levantamiento del plaqueteo con Almacén, del mobiliario a retirar para despejar el área de Contratación
Radicado 20256910131942	11 de septiembre de 2025	Radicación Documentos Cobro N° 2	Se recibe la documentación para revisión y radicación del cobro N° 2.
Acta de reunión N° 21	12 de septiembre de 2025	Intervención área de Contratación	Se realiza la instalación de 14 puestos de trabajo en el área de Contratación.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Acta de reunión N° 22	15 de septiembre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Contratación	Se notifica la instalación y entrega de 14 puestos de trabajo en el área de Contratación.
Acta de reunión N° 23	19 de septiembre de 2025	Notificación movimiento de personal de las áreas de Calidad, Subsidio C Entes de Control y Despacho Comisorio	Teniendo en cuenta la reunión del 25 de agosto de 2025 realizada con la Coordinación Administrativa y Financiera, se notifica el movimiento del personal para realizar el desmonte del mobiliario actual para intervenir el área.
Acta de reunión N° 24	19 de septiembre de 2025	Entrega llaves área de Contratación	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Contratación a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 25	22 de septiembre de 2025	Levantamiento Inventario áreas Calidad, Participación y Almacén	Se realiza el levantamiento del plaqueto con Almacén, del mobiliario a retirar para despejar las áreas de Calidad, Participación y una parte de Almacén.
Documentación cobro N° 2	23 de septiembre de 2025	Certificación de Cumplimiento – Informe Parcial de Actividades N° 2 – Informe de Supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (Periodo del 29 de julio al 02 de septiembre de 2025)	Radicación Cuenta de Cobro N° 2
Acta de reunión N° 26	29 de septiembre de 2025	Levantamiento Inventario área de Planeación	Se realiza el levantamiento del plaqueto con Almacén, del mobiliario a retirar para despejar el área de Planeación.
Acta de reunión N° 27	30 de septiembre de 2025	Intervención áreas de Entes de Control, Contratación, Despachos Comisorios y Calidad	Se realiza la intervención de las áreas del asunto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido.
Acta de reunión N° 28	30 de septiembre de 2025	Intervención áreas de Participación y Almacén	Se realiza la intervención de las áreas del asunto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido.
Acta de reunión N° 29	01 de octubre de 2025	Intervención área de Ambiente	Se realiza la intervención del área del asunto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido.
Acta de reunión N° 30	02 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Entes de Control	Se notifica la instalación y entrega de 07 puestos de trabajo en el área de Entes de Control.
Acta de reunión N° 31	02 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Entes de Control.	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Entes de Control a la Coordinación Administrativa y Financiera con las

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

101

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

			correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 32	02 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Despachos Comisorios.	Se notifica la instalación y entrega de 05 puestos de trabajo en el área de Despachos Comisorios.
Acta de reunión N° 33	02 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Despachos Comisorios	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Despachos Comisorios a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 34	02 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Calidad	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Calidad a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 35	02 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Calidad.	Se notifica la instalación y entrega de 03 puestos de trabajo en el área de Calidad.
Acta de reunión N° 36	03 y 04 de octubre de 2025	Intervención área de Planeación.	Se realiza la intervención del área del asunto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido.
Acta de reunión N° 37	03 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Almacén.	Se notifica la instalación y entrega de 03 puestos de trabajo en el área de Almacén.
Acta de reunión N° 38	03 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Almacén.	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Almacén a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 39	03 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Participación.	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Participación a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 40	03 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Coordinación Administrativa y Financiera (sector Planeación).	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Coordinación Administrativa y Financiera (sector Planeación). a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 41	03 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Ambiente.	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Ambiente a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Acta de reunión N° 42	03 de octubre de 2025	Entrega llaves área de Planeación.	Se hace entrega de las copias de las llaves del mobiliario instalado en Planeación a la Coordinación Administrativa y Financiera con las correspondientes actas de entrega a cada profesional.
Acta de reunión N° 43	06 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Participación.	Se notifica la instalación y entrega de 13 puestos de trabajo en el área de Participación.
Acta de Terminación	06 de octubre de 2025	Acta de Terminación CSU 919- 2024	Se da cumplimiento de la ejecución de las actividades contractuales dentro del plazo establecido, incluyendo prórrogas.
Acta de reunión N° 44	07 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Ambiente.	Se notifica la instalación y entrega de 19 puestos de trabajo en el área de Ambiente.
Acta de reunión N° 45	08 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Coordinación Administrativa y Financiera (sector Planeación).	Se notifica la instalación y entrega de 03 puestos de trabajo en el área de Coordinación Administrativa y Financiera (sector Planeación).
Acta de reunión N° 46	08 de octubre de 2025	Notificación de entrega de mobiliario al líder de Planeación.	Se notifica la instalación y entrega de 27 puestos de trabajo en el área de Planeación.
Acta de reunión N° 47	08 de octubre de 2025	Entrega sillas adicionales (factor)	Se realiza la entrega de las diez (10) sillas adicionales sin generar costo dentro del CSU-919-2024
Acta de reunión N° 48	15 de octubre de 2025	Entrega de Formatos de Traslado Cambio Responsable y/o reintegro de Bienes a Almacén	Se hace entrega de 115 formatos debidamente firmados al área de Almacén con el fin de que sea realizado el plaqueteado del mobiliario nuevo.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 1705 de 2024, **CLÁUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S, dio cumplimiento de estas así:

5.2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	COMENTARIOS	UBICACIÓN SOPORTE
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Se ha cumplido con todas las disposiciones y compromisos de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Se expidieron las facturas electrónicas para cada uno de los cobros, con lo cual se tramitó el ingreso de elementos instalados al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Se realiza presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervisión designada el día 12 de agosto de 2024.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	Se realizaron las visitas requeridas para coordinar con la supervisión del contrato la verificación de las áreas a intervenir con la instalación de los puestos de trabajo.	Los soportes se encuentran en el expediente contractual.
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	El contratista hizo entrega de los cronogramas de actividades tanto de inicio de las actividades (22/08/2024), como para el trámite de Prórroga N° 2 (31/07/2025).	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	Se realizó la presentación de muestras de materiales, de las especificaciones técnicas y acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervisión designada. Se recibió y se validó la certificación de calidad de las pantallas (vidrios templados) reemplazados por garantía y para la continuación de la ejecución.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.
7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	El contratista hizo entrega de la certificación de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	Los elementos entregados dentro del cumplimiento del objeto del contrato fueron suministrados e instalados y posteriormente entregados al supervisor. Así mismo fueron verificados en cada una de las áreas intervenidas y se realizó el correspondiente trámite de ingreso al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2 y en el expediente contractual.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	Durante la ejecución la Supervisión solicitó el cambio de las pantallas (vidrios) de los puestos de trabajo instalados al inicio del contrato dado a que presentaron quiebres, lo que denotaba problemas en la calidad de estos. El contratista atendió el requerimiento haciendo el cambio correspondiente y la presentación de la certificación de calidad de las nuevas pantallas.	Los soportes se encuentran en el expediente contractual.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Para la ejecución del contrato se garantizó que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecución del contrato generara costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	N/A
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a todos los requerimientos realizados por la supervisión para realizar el trámite de pagos y los demás temas administrativos.	Los soportes se encuentran en el expediente contractual.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento con todas y cada una de las recomendaciones de acuerdo con la Guía de Contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y en especial la Ficha de Contratación Sostenible N° 26.	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

13. Para empaquetar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento con las recomendaciones de empaque de los elementos a suministrar utilizando empaques ecológicos o biodegradables como papel y cartón amigables con el medio ambiente.	N/A
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Durante la ejecución del contrato no se presentaron obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.	N/A

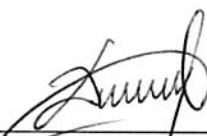
6. CONCLUSIONES:

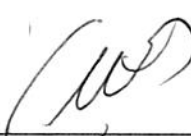
Yo **NELSON MAURICIO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** en calidad de Apoyo a la supervisión del Contrato de Suministro N° 919 de 2024, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a un saldo a favor del Contratista, el cual corresponde al 10% del valor de contrato por liquidación y a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los

20 FEB 2026


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC 1.022.324.351
Alcalde Local De Ciudad Bolívar


NELSON MAURICIO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
CC 79.058.767
Apoyo A La Supervisión

Revisó: Catherine Martínez Prieto - Contratista De Apoyo A Liquidaciones ALCB Firma:

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG.	CSH 9/09/2024	BP SAP	1000354596
CONTRATISTA	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CC/NIT	90010641072-1
VALOR CONTRATO	\$ 360.000.000	RP SAP	517
FECHA INICIO	26 DE JULIO DE 2024	FECHA FINAL	24 DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN	\$ 179.934.000	RP ADICIÓN	517
UNIDAD ADICIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024	FINAL ADICIÓN	06 OCTUBRE DE 2025

RELACIÓN DE PAGOS

Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1.	26/07/2024 AL 27/11/2024	\$ 170.522.000	\$ 189.478.000	3000325666	19/02/2025	1756	1742	1756
2.	23/09/2025 AL 24/09/2025	\$ 107.553.000	\$ 201.857.000	3000960150	23/09/2025	1392	1401	1392
3.	03/09/2025 AL 03/10/2025	\$ 147.812.000	\$ 54.047.000	3001445016	15/12/2025	1392	1401	1392
4.	04/10/2025 AL 06/10/2025	\$ 54.040.000	\$ -	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	517	620	517
5.								
6.								
TOTAL		\$ 439.927.000	\$ 7.000					

CESIÓN - N/A

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG.		BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESIÓN	\$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
UNIDAD ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS N/A

Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1.		\$ -	\$ -					
2.		\$ -	\$ -					
3.		\$ -	\$ -					
4.		\$ -	\$ -					
5.		\$ -	\$ -					
6.		\$ -	\$ -					
TOTAL		\$ -	\$ -					

Elaboró: Nelson Mauricio Hernández Velázquez

Fecha: 09 de febrero de 2026

RP SAP Código interno del tercero creado en SAP

RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

- Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
- Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
- Del reporte de Contratos generado en SINSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG.	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICIÓN

- Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de BP SAP y RP SAP, CDP y RP
- Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

CONTROL ASIGNACIÓN RP AL RP PARA CESIÓN - N/A

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	\$ -

RP	0	RP NUEVO CONTRATISTA		VALOR	\$ -	FECHA	
----	---	----------------------	--	-------	------	-------	--



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT
900.064.072-1.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número CC. 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado identificado con **NIT 900.064.072-1**, Representada Legalmente por **EDIXON CARREÑO CALDERÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.461.832 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, suscrito por las partes el día 02 de febrero de 2026 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO	26 de julio del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$360.000.000
PRÓRROGA No. 1	3 MESES
ADICIÓN	\$179.934.000
SUSPENSIÓN N° 1	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 14 DE MARZO DE 2025.
SUSPENSIÓN N° 2	90 DÍAS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025.
CESIÓN (si aplica)	N/A
PRORROGA N° 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) de octubre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$539.934.000
APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN	Ing. Elsy Aleyda Celis Ramírez

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP 1872-2024-575090 - 28 de mayo de 2024 CDP 2902-2024-654674 - 24 de diciembre de 2024 (ADICIÓN N° 1)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	RP 2712-17 de julio de 2024 - RUBROS 023011605570000001986 023011605570000001987 RP 4002 -27 de diciembre de 2024 - RUBRO 023011605570000001987

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F010
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988
Página 1 de 10



3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$360.000.000,00
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición (si aplica)	\$179.934.000,00
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$0.00
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$ 0.00
Valor Total del contrato	\$539.934.000,00
Valor ejecutado por el contratista durante 26/07/2024 al 06/10/2025	\$539.927.000,00
Valor pagado al Contratista	\$485.887.000,00
Saldo a favor del Contratista	\$54.040.000,00
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	\$7.000,00

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR POR PAGAR
3000125666	ACTA 1 - PERIODO EJECUTADO DEL 26/07/2024 AL 27/11/2024	\$170.522.000
3000986150	ACTA 2 - PERIODO EJECUTADO DEL 29/07/2025 AL 02/09/2025	\$167.553.000
3001345016	ACTA 3 - PERIODO EJECUTADO DEL 03/09/2025 AL 03/10/2025	\$147.812.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		\$485.887.000
Saldo a favor del contratista 10% correspondiente a la contra liquidación.		\$54.040.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		\$7.000

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Suministro N° 919-2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	SI	NO	
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada.	X		Se ha cumplido con todas las disposiciones y compromisos de los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
2. Cumplir con las indicaciones dadas, por el supervisor o apoyo a la supervisión asignado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	X		Se expidieron las facturas electrónicas para cada uno de los cobros, con lo cual se tramitó el ingreso de elementos instalados al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
3. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	X		Se realiza presentación de muestras de materiales de las especificaciones técnicas, acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervisión designada el día 12 de agosto de 2024. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
4. Realizar una visita previa para revisión de espacios y medidas de los puestos de trabajo.	X		Se realizaron las visitas requeridas para coordinar con la supervisión del contrato la verificación de las áreas a intervenir con la instalación de los puestos de trabajo.
5. Entregar cronograma de fabricación e instalación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	X		El contratista hizo entrega de los cronogramas de actividades tanto de inicio de las actividades (22/08/2024), como para el trámite de Prórroga N° 2 (31/07/2025). Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
6. Realizar la presentación de muestras para la aprobación de materiales antes de fabricación de los elementos de mobiliario de oficina requeridos.	X		Se realizó la presentación de muestras de materiales, de las especificaciones técnicas y acabados respetando las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos para ser avaladas por la supervisión designada. Se recibió y se validó la certificación de calidad de las pantallas (vidrios templados) reemplazados por garantía y para la continuación de la

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.**

			ejecución. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
7. Presentar la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura.	X		El contratista hizo entrega de la certificación de la garantía del fabricante de los elementos de oficina adquiridos, por defectos de fabricación, materiales de elaboración y de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
8. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar, instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de la Casa de la Juventud, Centro Amar, Centro Crecer, Centro de Desarrollo Comunitario y los Jardines Infantiles, según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión.	X		Los elementos entregados dentro del cumplimiento del objeto del contrato fueron suministrados e instalados y posteriormente entregados al supervisor. Así mismo fueron verificados en cada una de las áreas intervenidas y se realizó el correspondiente trámite de ingreso al Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y realizar los cambios de elementos cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas.	X		Durante la ejecución la Supervisión solicitó el cambio de las pantallas (vidrios) de los puestos de trabajo instalados al inicio del contrato dado a que presentaron quiebres, lo que denotaba problemas en la calidad de estos. El contratista atendió el requerimiento haciendo el cambio correspondiente y la presentación de la certificación de calidad de las nuevas pantallas. Los soportes se encuentran cargados en la plataforma Secop 2.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	X		Para la ejecución del contrato se garantizó que ninguna de las condiciones o actividades propias de la ejecución del contrato generara costos adicionales para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
11. Realizar y presentar los documentos necesarios para realizar la supervisión del contrato y la realización del pago.	X		Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a todos los requerimientos realizados por la supervisión para realizar el trámite de pagos y los demás temas administrativos.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría distrital de Gobierno, en especial a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno	X		Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento con todas y cada una de las recomendaciones de acuerdo con la Guía de Contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y en especial la Ficha de Contratación Sostenible N° 26.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.

desarrollo de las actividades contractuales.			
13. Para empaclar los elementos a suministrar, utilizar empaques ecológicos o biodegradables, como papel, cartón, etc.	X		Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento con las recomendaciones de empaque de los elementos a suministrar utilizando empaques ecológicos o biodegradables como papel y cartón amigables con el medio ambiente.
14. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	X		Durante la ejecución del contrato no se presentaron obligaciones diferentes a las ya asociadas inicialmente en el contrato.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Apoyo a la Supervisión para la liquidación certifica que el Contratista ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT N° 900.064.072-1, quien suscribió el Contrato de Suministro N° CSU-919-2024 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NÚMERO	AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Seguros del Estado S.A.	11-40-101065570 Anexo N° 0	-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024 Hasta 31/12/2024	\$ 260.000.000,00

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F010
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988
Página 5 de 10



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.

Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 0	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 hasta 30/06/2025	\$72.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 31/12/2027	\$18.000.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 30/06/2025	\$72.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 30/06/2025	\$72.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	11-40-101065570 Anexo N° 1	-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024 Hasta 15/01/2025	\$ 260.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 1	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 Hasta 15/07/2025	\$72.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 15/01/2028	\$18.000.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 15/07/2025	\$72.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 15/07/2025	\$72.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	11-40-101065570 Anexo N° 2	-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024 Hasta 31/03/2025	\$ 260.000.000,00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.**

Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 2	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 hasta 15/07/2025	\$107.986.800,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 15/01/2028	\$26.996.700,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 15/07/2025	\$107.986.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 15/07/2025	\$107.986.800,00
Seguros del Estado S.A.	11-40-101065570 Anexo N° 3	-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024 Hasta 30/08/2025	\$ 260.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 3	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 hasta 30/09/2025	\$107.986.800,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 31/03/2028	\$26.996.700,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 30/09/2025	\$107.986.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 30/09/2025	\$107.986.800,00
Seguros del Estado S.A.	11-40-101065570 Anexo N° 4	-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS -VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS -RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL -DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2024 Hasta 30/10/2025	\$ 284.700.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.

Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 4	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 hasta 12/02/2026	\$107.986.800,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 13/08/2028	\$26.996.700,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 12/02/2026	\$107.986.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 12/02/2026	\$107.986.800,00
Seguros del Estado S.A.	11-44-101230363 Anexo N° 5	CUMPLIMIENTO	17/07/2024 hasta 13/04/2026	\$107.986.800,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/07/2024 hasta 13/10/2028	\$26.996.700,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024 hasta 13/04/2026	\$107.986.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024 hasta 13/04/2026	\$107.986.800,00

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 4 Estado Financiero del contrato.

Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor del Contratista la Suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$54.040.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- El valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$54.040.000,00)**, correspondientes al periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2025 al 06 de octubre de 2025 contra liquidación.

9. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

Cabe aclarar que el saldo a favor de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por valor de SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.000), se da a raíz de que el contrato inicial fue desarrollado de acuerdo con el objeto contractual, el cual habla claramente de que es a monto agotable, por lo cual, a medida que se fue requiriendo el suministro de los puestos de trabajo tipo 1,

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.**

tipo 2 y tipo 3, se fue generando consumo del dinero destinado para su ejecución quedando este saldo a favor de la entidad.

Así mismo se aclara que los elementos suministrados no son consumibles, razón por la cual el área de Almacén no generó salidas de almacén, ya que los elementos permanecen en las diferentes áreas de la entidad, haciendo parte del inventario de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

10. PARTE RESOLUTIVA:

Así las cosas, en atención a que el objeto del contrato de obra fue ejecutado al 99,99870355 % de acuerdo con los informes de actividades y certificados de cumplimiento suscritos y aprobados por la respectiva Interventoría de este contrato, lo cual se avala el cumplimiento total del contrato en mención durante el plazo de ejecución, es procedente suscribir la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato de Suministro N° 919 del 2024, a partir del seis (06) de octubre de 2025, por las razones expuestas en la presente acta.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro N° 919 de 2024, de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la cláusula decima primera.

Cláusula Tercera: Se ordena pagar a favor del Contratista la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$54.040.000,00)**, de conformidad al numeral 4 Estado Financiero del Contrato.

Cláusula Cuarta: Se ordena liberar la suma de **SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.000,00)**, de conformidad al numeral 4 Estado Financiero del Contrato.

Cláusula Quinta: Que la suscripción y legalización de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.

Cláusula Sexta: Remitir una copia de la presente acta al área de contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Séptima: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el asociado, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."**

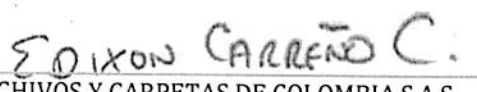
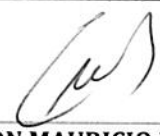
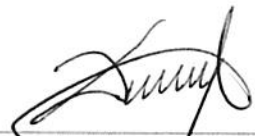
116

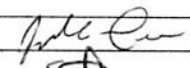
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO CSU-919-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y ARCHIVOS Y
CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.064.072-1.

Cláusula Octava: Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual de obra No.587 de 2021.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a suscribir la presente acta de Liquidación, en Bogotá D.C.,

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **20 FEB 2026**

CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-919-2024	APOYO A LA LIQUIDACIÓN
 ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 899.999.061-9 R.L EDIXON CARREÑO CALDERÓN	 NELSON MAURICIO HERNANDEZ VELASQUEZ CC 79.058.767 de Bogotá Contratista área de Infraestructura
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	
 DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE CC 1.022.324.351 de Bogotá Alcalde Local de Ciudad Bolívar Ordenador del Gasto	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por Infraestructura	Ing. Elsy Aleyda Celis Ramírez - Contratista ALCB	
Revisó	Shirly Ruth Guerrero Iriarte - Contratista ALCB	
Revisó	Caterine Martínez Prieto - Contratista Apoyo liquidaciones ALCB	
Reviso profesional de presupuesto de FDL	Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario 219 G 15- responsable del presupuesto ALCB	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

MA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101230363	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06 08 2025	17 07 2024		00:00	13 10 2028		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.072-1
DIRECCIÓN: CL 151 C NRO. 104 - 50 TR 4 OFC 1202	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3505173458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7799280
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024, OBJETO: VISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL UDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	13/04/2026	\$107,986,800.00	\$107,986,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	13/10/2028	\$26,996,700.00	\$26,996,700.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/07/2024	13/04/2026	\$107,986,800.00	\$107,986,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2024	13/04/2026	\$107,986,800.00	\$107,986,800.00

ACLARACIONES

DE ACUERDO CON LA PRORROGA No.2, SE AJUSTA LA VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****127,084.00	\$ *****8,000.00	\$ *****25,666.00	\$ *****160,750.00	\$ *****350,957,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L&P SEGUROS LTDA	194698	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101230363

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

118

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-2019330

DLF194698A

1



Liquidación del contrato - CSU 919-2024

Desde licitaciones1@archicol.com <licitaciones1@archicol.com>

Fecha Jue 19/02/2026 15:25

Para Elsy Aleyda Celis Ramírez <elsy.celis@gobiernobogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (415 KB)

7 - INFORME FINANCIERO.pdf;

Autorizo la firma digital de la documentación de liquidación del contrato - CSU 919-2024

EDIXON CARREÑO CALDERON

C.C. 19.461.832 de Bogotá

Representante Legal

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

NIT 900.064.072-1